

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			1
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIERREZ QUINTERO, FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ, JOSEFINA ROBLADA LARA, C. HIPÓLITO VILLASEÑOR GÓMEZ, VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAGEDA, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA CELEBRAR **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 36, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 31 DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019. **4.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (CEPAVI), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RECEPTORAS Y EL TRATAMIENTO INTEGRAL A LAS GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **5.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE SE CONSTITUYA EN SESIÓN SOLEMNE PARA EL DÍA DOMINGO 1° DE DICIEMBRE DEL 2019, A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS, PARA RENDIR EL 1ER INFORME DE GOBIERNO; DESIGNAR LA EXPLANADA DEL PEZ VELA EN EL JARDÍN ÁLVARO OBREGÓN COMO RECINTO OFICIAL; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE ACOMPAÑAR A DICHO RECINTO Y DESPEDIR A LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **6.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTES A DIVERSOS TEMAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, TAL COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Hipólito Villaseñor']

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			2		

Titulo **ACTA No. 36**

- DICTAMEN NO. B007/CHM/19 REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REFORMAR Y ADICIONAR A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS TABLAS Y PROYECCIONES DEL CONSIDERANDO V Y EL ARTÍCULO 1, ACTUALIZANDO LOS VALORES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS Y ADICIONANDO UN ARTÍCULO 10 Y UN ARTÍCULO 11.
- DICTAMEN NO. B009/CHM/19 REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO.
- DICTAMEN NO. B010/CHM/19, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE COBROS Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y TESORERÍA, LA SIMPLIFICACIÓN MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA COMBINAR LOS MÉTODOS COTIDIANOS DE RECAUDACIÓN CON MÉTODOS INTELIGENTES.
- DICTAMEN NO. B011/CHM/19, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CON NÚMERO AMP 011/19 Y AMP 012/19.
- DICTAMEN NO. B012/CHM/19, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO TRANS/023/19 Y TRANS/024/19.
- DICTAMEN NO. B013/CHM/19, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CON NÚMERO 013/19 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ZONAS FEDERALES Y MARÍTIMAS ASIGNÁNDOLO A LA PARTIDA "MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN", PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL.
- DICTAMEN NO. B014/CHM/19, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL DECRETO DE CONDONACIÓN DEL 100% EN ACCESORIOS CORRESPONDIENTES A RECARGOS Y MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO EN EL PAGO DE IMPUESTO

Apolito Villan
 [Handwritten signatures and initials]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			3
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título **ACTA No. 36**

PREDIAL, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE GAVETAS EN EL PANTEÓN A QUIENES REALICEN LOS PAGOS PARCIALES DE SU ADEUDO O PAGO DEL MISMO, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ANTERIORES Y CONDONACIÓN DEL 100% A LOS RECARGO GENERADOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE MULTAS VIALES RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ANTERIORES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

7.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, REFERENTES A SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA ARRENDAMIENTO Y CAMBIOS DE PROPIETARIO DE LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- DICTAMEN NO. 105/CBMYP/2019, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. AURORA MEDA DÍAZ, RESPECTO DEL KIOSCO UBICADO EN LA COLONIA DEL PACÍFICO DE LA DELEGACIÓN BRISAS.
- DICTAMEN NO. 106/CBMYP/2019, REFERENTE A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. ARACELI CERVANTES TECPA, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NO.10 CON GIRO DE VENTA Y REPARACIÓN DE ROPA Y ACCESORIOS, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS DE LAS BRISAS.
- DICTAMEN NO. 107/CBMYP/2019, REFERENTE A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. MA. MAURRA NERRI MACÍAS, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NO.2 CON GIRO DE ABARROTES, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS DE LAS BRISAS.
- DICTAMEN NO. 108/CBMYP/2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL C. ELISEO GARCÍA GRADILLO, POR CONDUCTO DEL C. DANIEL MENDOZA FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE RECONOZCA EL LOTE NO.81 COLUMNA 6, SECCIÓN 2, LADO NORTE, COMO DE SU PROPIEDAD, YA QUE ESTÁ PAGANDO POR ERROR EL LOTE NO.72, Y QUE LOS PAGOS REALIZADOS AL MISMO, PASEN AL LOTE CORRESPONDIENTE.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hospalito' and 'Valencia'.

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:		4	
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título **ACTA No. 36**

- DICTAMEN NO. 109/CBMYP/2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO PRESENTADA POR LA C. IRENE MOLINA GUZMÁN, RESPECTO DE LOS LOTES NO.80 Y 82 COLUMNA 11, SECCIÓN 1, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DEL C. RICHARD LEPCHE QUIEN DE PALABRA CEDIÓ LOS DERECHOS A LA C. OLGA WOODWARD JIMÉNEZ, MISMA QUE CEDE LOS DERECHOS A LA SUSCRITA PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
 - DICTAMEN NO. 110/CBMYP/2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. FLORIBERTA POMPA MONDRAGÓN, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL KIOSCO DEL JARDÍN DE EL COLOMO, PARA VENTA DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y COMIDAS).
- 8.- DICTAMEN NO. 51/CCMYR/2019 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE A LA APERTURA Y REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:
- ✓ SOLICITUD DE APERTURA DEL C. USIEL MIGUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA A DENOMINADO "ANCLA BAJO", UBICADO EN SANTIAGO.
 - ✓ SOLICITUD DE APERTURA DE CIELO ETERNO S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA A DENOMINADO "CIELO ETERNO", UBICADO EN CONDOMINIOS PACÍFICO AZUL.
 - ✓ SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL C. BETSABE OROZCO GUTIÉRREZ, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES BETSY", UBICADO EN SAN PEDRITO.
 - ✓ SOLICITUD DE APERTURA DE LA C. MARÍA DE LA CRUZ LAUREANO, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (ZONA RURAL) DENOMINADO "ABARROTES CRUZ", UBICADO EN CHANDIABLO.
 - ✓ SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL C. ISRAEL REYES SEGURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES JARDINEZ", UBICADO EN JARDINES DE SANTIAGO.

Escobar

Hipólito

[Signature]

[Signature]

 <p>POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA M. AYUNTAMIENTO 2016 / 2017</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			5

Título **ACTA No. 36**

- ✓ SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA C. ADELA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES ALEJANDRA", UBICADO EN PUNTA CHICA.

9.- DICTAMEN NO. 52/CCMYR/2019 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE A LA APERTURA Y REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- SOLICITUD DE APERTURA DE LA C. DOLORES GONZÁLEZ CEBALLOS, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO "LONCHERÍA GABY'S", UBICADO EN PUNTA CHICA.
- SOLICITUD DE APERTURA DE LA C. ESTELA ANDRADE MAGAÑA, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (ZONA RURAL) DENOMINADO "ABARROTES ANDRADE", UBICADO EN SAN BUENAVENTURA.
- SOLICITUD DE APERTURA DE CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT PEÑA DENOMINADO "BOTANERO VEINTIUNO", UBICADO EN PLAYA AZUL.
- SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA C. KARLA ZULAMIT BERMUDEZ SOLTERO, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES ALEJANDRA", UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN MIGUEL.
- SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA C. KARLA ZULAMIT BERMUDEZ SOLTERO, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES JADE", UBICADO EN EL JABALÍ.
- SOLICITUD DE APERTURA DE LA C. AMELIA KARINA GALINDO LÓPEZ, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES VICTORIA", UBICADO EN MARIMAR.
- SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA C. NORMA SALAS ALVARADO, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES MI TIENDITA", UBICADO EN LA JOYA II.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hippolito' and 'M. Salas Alvarado']

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			6
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 36

- SOLICITUD DE APERTURA DEL C. LUIS RODRÍGUEZ MORA VARGAS, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT PEÑA DENOMINADO "LA MEZCALITA", UBICADO EN EL VALLE DE LAS GARZAS.
- SOLICITUD DE APERTURA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTEGA, DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT BAR DENOMINADO "RESTAURANT BAR POPIS", UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC DE LA COLONIA CENTRO.

10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO. 014/2019 POR LA CANTIDAD DE \$981,435.96 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUN 2019, A LA PARTIDA DE BIENES MUEBLES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 11.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTICULARES PARA RENOVAR O CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIALÍA MAYOR, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL C. JAVIER PLASCENCIA AGREDANO, RESPECTO DEL LOCAL NO. 1 CON GIRO DE VENTA DE DULCES Y ABARROTES, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD LAS BRISAS.
- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORA GRIMALDO, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3 CON GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS, UBICADO EN AV. LÓPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD EL COLOMO.
- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL C. JESÚS ALCARAZ PLASCENCIA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3 CON GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS, UBICADO EN LA ESQUINA DEL BUEN COMER DE LA LOCALIDAD VALLE DE LAS GARZAS.

12.- DICTAMEN TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL CON OBRAS CONCLUIDAS DE LAS ETAPAS 13 Y 14 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MARIMAR", UBICADO EN LA FUSIÓN DE LAS PARCELAS NO. 28, 30 Y 35 Z-1 P1/1 DE EL EJIDO SALAGUA DE ESTE MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PROMOVIDO POR EL

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hippólito' and a circled signature.

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA							

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

C. SERGIO GERMÁN ALCALÁ MENDOZA, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 13.- DICTAMEN TÉCNICO DE MUNICIPALIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LAS ETAPAS 1 A LA 11 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "TERRAPLENA", LOCALIZADO EN TERRENOS DEL EJIDO CHANDIABLO DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, PROMOVIDO POR EL ARQ. ENRIQUE ROMERO BARÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LOS PATOS, S.A. DE C.V., PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 14.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. SERGIO GERARDO PRECIADO VARGAS, CONTRATISTA DE LA EMPRESA DENOMINADA "BESTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DENOMINADO "SSA MANZANILLO", CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE 6 REGISTROS NEMA 30X30 Y DOS REGISTROS PREFABRICADOS 40X40, 46.24 MTS. DE TUBERÍA FLEXY Y 126.04 MTS. A ADOSAR SOBRE TRABE DE PUENTE VEHICULAR Y LA COLOCACIÓN DE UN POSTE DE CONCRETO DE 6 MTS., PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL PUENTE VEHICULAR DENOMINADO FONDEPORT UBICADO SOBRE LA CARRETERA MANZANILLO-MINATITLÁN, A EFECTO DE REALIZAR EL ADOSAMIENTO DE TUBERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN DICHO PUENTE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 15.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RELATIVA A TRES SOLICITUDES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- ❖ SOLICITUD DEL C. NOÉ MALENO GÓMEZ, PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA C (FOUR WINDS), CON DOMICILIO EN CONDOMINIO PLAZA SAN CARLOS EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 1337-L-J17.
- ❖ SOLICITUD DEL C. FADUL PARTIDA RAMÍREZ PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (ZONA RURAL) DENOMINADO "SILVANA", UBICADO EN CALLE CAMPANARIO NO. 9 SAN BUENAVENTURA.
- ❖ SOLICITUD DE LA C. AMPARO VERA AVALOS, PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hugo Palacios' and 'Villar'.]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					8

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

LLEVAR DENOMINADO "EL FARO", UBICADO EN CALLE LOMAS DEL FARO NO.109 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE.

16.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO QUE PRESENTA EL ERICK ALEJANDRO SANTANA ÁLVAREZ, RESPECTO DEL LOTE NO. 14, COLUMNA 13, SECCIÓN 2, LADO NORTE Y LOTE NO. 31, COLUMNA 12, SECCIÓN 2, LADO SUR, REGISTRADOS A NOMBRE DEL C. LUIS ALBERTO SANTANA ESCOBAR (FINADO), PARA QUEDAR REGISTRADO A FAVOR DE LA FAMILIA SANTANA ÁLVAREZ, QUEDANDO COMO RESPONSABLE EL QUE SUSCRIBE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

17.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO QUE PRESENTA LA C. MARÍA FÉLIX TORRES TENE, RESPECTO DEL LOTE NO. 96, COLUMNA 13, SECCIÓN 2, LADO SUR, REGISTRADOS A NOMBRE DEL C. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, PARA QUEDAR REGISTRADO A FAVOR DE LA SUSCRITA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA QUE PRESENTA EL C. GUSTAVO EDUARDO GARCÍA LÓPEZ, PARA LLEVAR A CABO PELEAS DE GALLOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO EJIDO SALAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE CONSTANTINO VILLASEÑOR S/N, BARRIO NUEVO, SALAHUA LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LAS 09:00 HORAS A LAS 23:59 HORAS, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA QUE PRESENTA EL C. JORGE VEGA CORTEZ, PARA LLEVAR A CABO PELEAS DE GALLOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO EJIDO SALAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE CONSTANTINO VILLASEÑOR S/N, BARRIO NUEVO, SALAHUA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 7, 27 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LAS 09:00 HORAS A LAS 23:59 HORAS, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

20.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTAN DIVERSOS PARTICULARES, PARA LLEVAR A CABO EVENTOS MASIVOS EN EL MUNICIPIO, CON VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- ❖ SOLICITUD DEL C. CARLOS LENIN CÁZARES SERRATOS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, PARA LLEVAR A CABO EL XIV FESTIVAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANZANILLO, CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, VENTA DE COMIDA, EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES, DEL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 1º DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA EXPLANADA DEL PEZ VELA.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Hepalito Vilho' and other illegible signatures.

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>ALTERNANDO 2016 - 2017</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					9

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

- ❖ SOLICITUD DEL C. FELIPE GONZÁLEZ PULIDO, PARA LLEVAR A CABO UN EXPOVENTA DE ARTESANÍAS, CONTANDO CON ARTESANOS DE COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ, FOMENTANDO LAS TÉCNICAS, ESPARCIMIENTO Y COSTUMBRES, EN EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA, DEL 04 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LAS 12:00 HORAS A LA 1:00 HORA DEL DÍA SIGUIENTE.
- ❖ SOLICITUD DEL LIC. PORFIRIO MARTÍNEZ ÁRIAS, COMISARIO MUNICIPAL DE EL CIRUELITO DE LA MARINA, PARA LLEVAR A CABO LAS FIESTAS PATRONALES LOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LAS 15:00 HORAS A LA 1:00 HORA DEL DÍA SIGUIENTE, AMENIZADO POR DOS GRUPOS LOCALES.

24.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DE LA CONVOCATORIA, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA RECONOCIENDO LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN.

- - - A CONTINUACIÓN EN EL **PUNTO DOS** DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA, ACORDANDO LA ADICIÓN DE DIVERSOS ASUNTOS AL FINAL, SIENDO TAMBIÉN APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TAL Y COMO SE SEÑALA ENSEGUIDA:

21.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. ÁNGEL MAGAÑA NAZARIT, POLICÍA SEGUNDO INSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UNA COMPENSACIÓN POR LA DIFERENCIA QUE DEJARÁ DE PERCIBIR, CONSIDERANDO LA SUMATORIA DE LAS DOS PENSIONES Y LA DIFERENCIA CON SUS PERCEPCIONES NETAS, HASTA QUE PUEDA TRAMITAR SU PENSIÓN POR VEJEZ, YA QUE SU INCAPACIDAD DERIVA DE UN RIESGO DE TRABAJO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

22.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. JOEL SALGADO ACOSTA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, RELATIVA A LA JUBILACIÓN DE LA C. BERTHA ALICIA DUEÑAS SOTO, DERIVADO QUE DESDE EL MES DE OCTUBRE SE LE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR, SIN OBTENER RESPUESTA ALGUNA HASTA LA FECHA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

23.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CAMPOS, PARA INSTALAR JUEGOS MECÁNICOS EN EL TERRENO A UN COSTADO DE LA PERLITA (DONDE ESTABA EL ANTIGUO TANQUE DE

Apolito Vilhe
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			10
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título **ACTA No. 36**

MIEL), DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 6 DE ENERO DE 2020, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **24.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- RESPECTO AL **PUNTO TRES**, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 31, DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Y LIC. CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO, PROFRA, CLAUDIA VELASCO GRAGEDA Y MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO, MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA Y PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAGEDA Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Y LIC. CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS. -----

--- POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO CUATRO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (CEPAVI), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RECEPTORAS Y EL TRATAMIENTO INTEGRAL A LAS GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CEPAVI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO EN ESPECÍFICO, POR EL C. PROF. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y LA LICDA. EN PSIC. NANCY CAROLINA LAU CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO LIBRE DE MANZANILLO, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO; EL C. DANIEL MENDOZA FLORES, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO; Y LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Harpoldis Valle'.

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			11		

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL "CEPAVI", POR CONDUCTO DEL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, EL C. PROF. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y LA C. LICDA. EN PSIC. NANCY CAROLINA LAU CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE:

I.1.- Es un Organismo de la Administración Pública Estatal, que surge de tratados internacionales entre otros firmados por el Estado Mexicano como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia, ésta última aprobada por el Senado de la República el 26 de noviembre de 1996, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1996, (que entró en vigor a partir del 12 de diciembre de 1998), que son de cumplimiento obligatorio para nuestro país, por haber sido ratificados e incorporados a nuestro sistema jurídico, que los convierte en Ley Suprema de toda la Unión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de cuyo cumplimiento corresponde a los 3 niveles de gobierno y de las disposiciones legales del artículo 1º, de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar; aprobada por el Congreso del Estado, mediante Decreto número 33, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", el 14 de Febrero de 1998, misma que establece en su artículo 22 Bis I que corresponde a los Ayuntamientos:

- a) Instrumentar y articular acciones de atención y prevención en concordancia con la Policía Estatal y la Policía Municipal orientada a erradicar la violencia familiar;
- b) Promover, en coordinación con las instancias estatales y municipales, cursos de capacitación a los servidores públicos que atienden a personas receptoras de violencia,
- c) Apoyar la creación de programas de reeducación a los generadores de violencia;
- d) Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia familiar;
- e) Apoyar la creación de refugios para las personas receptoras de violencia familiar;
- f) Incorporarse a los programas estatales en materia de prevención, atención y sanción contra la violencia familiar e integrar en sus Reglamentos los lineamientos que esta Ley propone para la erradicación de la violencia familiar; y
- g) Coordinar en vinculación con el Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, por conducto de las diversas Oficialías del Registro Civil cursos de sensibilización, derechos y ejercicio de los mismos para prevenir la violencia familiar que permita que las parejas aspiren a una vida libre de violencia.

I.2.- Con el propósito de que la Ley en la materia opere de la mejor manera, el Consejo en comento, de conformidad con el artículo 4º y 5º de la Ley antes mencionada se encuentra integrado por los representantes de las diferentes instituciones del servicio público, en materia de salud, educación, administración y procuración de justicia, seguridad pública y asistencia social, los Ayuntamientos del Estado, quienes entre sus funciones realizan acciones de atención, prevención, erradicación y sanción a la violencia familiar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Hipólito and others.]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					12

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

I.3.- El Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, tiene como funciones desarrollar, ejecutar, impulsar y coordinar las políticas y programas de intervención en violencia familiar señaladas en el artículo 8º de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, y cuenta entre otras facultades, la de celebrar convenios o acuerdos para la coordinación de acciones a nivel estatal y municipal, así como con las dependencias de la Administración Pública Federal, según sus ámbitos de competencia y coordinar la colaboración de las instituciones que integran el Consejo, en materia de prevención, atención, erradicación y sanción a la violencia familiar.

I.4.- Se reforma la denominación de Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar mediante la última reforma a la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, en el decreto 102, publicado en el Periódico Oficial No. 33, Suplemento 2 de fecha 11 de Junio del 2016; que incluye fe de erratas del 16 de Junio del 2016, para quedar como Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

I.5.- El Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, cuenta con una Coordinadora General, nombrada por el titular del Ejecutivo Estatal, el día 01 de Septiembre del año 2016.

I.6.- Para la celebración del presente Convenio, de competencia concurrente con el "MUNICIPIO LIBRE DE MANZANILLO" por conducto de su Órgano de Gobierno, el Honorable Ayuntamiento de Manzanillo, representado en este acto por la C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal de Manzanillo; el C. DANIEL MENDOZA FLORES, Síndico del Ayuntamiento de Manzanillo, y la C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, Secretaria del municipio de Manzanillo, cuentan con las facultades suficientes para su suscripción, atento a lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 5º, 9º y 22º de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO; EL C. DANIEL MENDOZA FLORES, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO; Y LA MTRA MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, QUE:

II.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Así mismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

II.2.- Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hypolito Velasco' and other illegible signatures.]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2021 </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			13		

Titulo

ACTA No. 36

federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

II.3.- Que la C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL, es la ejecutora de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización de cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre del Estado de colima.

II.4.- Que el C. DANIEL MENDOZA FLORES, en su carácter de SÍNDICO, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

II.5.- Que la MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, Secretaria del municipio de Manzanillo, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

II.6.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

II.7.- Que la C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y el C. DANIEL MENDOZA FLORES, acreditan su personalidad de Presidenta Municipal y Síndico respectivamente mediante la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral del Estado de Colima, quienes en sesión solemne de Cabildo, tomaron protesta legal al cargo y la MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, mediante acta de Sesión del Cabildo donde fue aprobada su designación y toma de protesta legal al cargo.

Ambas partes sujetan su compromiso, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La celebración de este Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación interinstitucional de los servicios públicos con los que cuenta el Estado y el municipio para la atención a las personas receptoras y el tratamiento integral a las generadoras de violencia familiar, impulsar acciones de prevención, erradicación o sanción en su caso. Buscar coordinar las acciones que permitan elaborar y poner en práctica, estrategias para abordar integralmente la violencia familiar, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar. Normativa que por su esencia jurídica son de observancia obligatoria e interés general, para todos los integrantes del H. Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Dada la competencia de ambas instituciones y conforme al Art. 1º cita que "las garantías y principios rectores tutelados por la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, son la vida, la integridad física, psicoemocional, sexual, patrimonial y económica de los miembros de la familia", es que ambas partes, afirman que resulta necesaria la concertación del presente instrumento legal, para afrontar conjuntamente la violencia familiar, mediante acciones de atención, prevención, erradicación o sanción a la violencia familiar mediante metodologías y programas especializados que el CEPAVI proporciona.

Hypolito Velasco

[Handwritten signatures and initials]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2022</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			14		

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

TERCERA.- Ambas instituciones, consideran necesario implementar conjuntamente políticas públicas que permitan a la población a la que prestan servicio, alcanzar una mejor calidad de vida, como se desprende del ordenamiento ya referido. Lo anterior, a través de programas y acciones que impulsen la prevención, sensibilización, detección, atención y tratamiento de la violencia Familiar.

CUARTA.- Las partes acuerdan que el presente Convenio, tendrá una cobertura de atención a la población donde exista una institución dependiente del "MUNICIPIO".

QUINTA.- El "CEPAVI", se obliga a:

1.- Promover la prevención de la violencia familiar, mediante programas de sensibilización y capacitación sobre las causas, características, consecuencias y alternativas de solución de la problemática, dirigidas al personal involucrado directamente en la atención de la problemática del "MUNICIPIO", con el objetivo multiplicador en la prevención, detección y derivación hacia la población en general, además el "CEPAVI", previa solicitud del "MUNICIPIO" proporcionará talleres, conferencias y seminarios que ambas partes estimen necesarios.

2.- Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y talleres de capacitación continua dirigidos a las y los profesionistas involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar, con el objeto de fortalecer la comprensión de la dinámica de la violencia familiar, brindar las herramientas teóricas, metodológicas y difundir el conocimiento de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, instrumento legal que al propiciar una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco de libertad e igualdad, entre las personas integrantes de las familias, elimine las causas y patrones que generan y refuerzan la violencia familiar.

3.- Ofrecer Seminarios de Capacitación para el personal que atiende a personas receptoras y generadoras de violencia familiar del "MUNICIPIO", sobre los modelos metodológicos especializados en la atención para personas receptoras de violencia familiar a través de grupos de autoayuda y el tratamiento integral a personas generadoras de violencia familiar mediante grupos de reflexión masculina.

4.- Coadyuvar con el "MUNICIPIO", en la consolidación de los Módulos de Atención a la Violencia Familiar (MAVIF's), para el funcionamiento institucional de los grupos de autoayuda para personas receptoras de violencia familiar. La atención a las personas receptoras de violencia familiar, inicia con la entrevista de primera vez y, en caso de que la usuaria lo solicite, se realiza de forma simultánea la derivación a instancias legales para trámite jurídico, dicho proceso termina con la sesión número 15, donde concluye el proceso metodológico especializado de Grupo de Autoayuda. Para las personas generadoras de violencia en la familia, se brindará el tratamiento integral a través de los grupos de reflexión masculina, proceso metodológico abierto con duración de un año que inicia con una entrevista especializada.

5.- Coordinar y dar seguimiento a la atención de los grupos de autoayuda y de reflexión masculina, por medio de la Red Interinstitucional de Especialistas en Atención a Personas Receptoras de Violencia Familiar y la Red Interinstitucional de Especialistas en Atención a Personas Generadoras de Violencia Familiar.

6.- Integrar a personal directivo del "MUNICIPIO", a la Red Interinstitucional, que facilite la toma de acuerdos y mecanismos que favorezcan la coordinación y acciones para la prevención y atención de la violencia familiar.

7.- Con el propósito de conocer las causas, políticas, económicas y sociales de la violencia familiar en el Estado y sus municipios, el "CEPAVI", se obliga a realizar investigación permanente sobre los datos que se recaban durante la atención a los grupos de autoayuda y de reflexión y aportarlos al "MUNICIPIO".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Hidalgo' and 'Alfonso']

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA							

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

8.- Recabar información mensualmente de los casos reportados de violencia en la familia, para conocer la incidencia de ellos en nuestra entidad federativa, a través de los reportes de atención que las y los especialistas en atención entreguen al "CEPAVI".

9.- Impulsar terapias de contención emocional para las y los especialistas en atención a personas receptoras y personas generadoras de violencia familiar de forma semestral.

SEXTA.- El "MUNICIPIO", se compromete a:

1.- Promover conjuntamente con "CEPAVI", programas de prevención y capacitación sobre la violencia familiar, con una estrategia multiplicadora hacia el personal y comunidad de afluencia. Así como brindar la atención especializada en violencia familiar para personas receptoras y generadoras de violencia familiar, a través de los grupos de autoayuda y grupos de reflexión masculina.

2.- Organizar conferencias, talleres de sensibilización y capacitación en prevención, detección y derivación de casos de violencia familiar, dirigidos al personal del "MUNICIPIO", en coordinación con "CEPAVI" y orientación sobre los derechos familiares a que se refiere la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

3.- Continuar participando en los seminarios de capacitación y actualización metodológica para la atención a personas receptoras y generadoras de violencia familiar que coordina "CEPAVI", y para ello, comisionar a las y los profesionistas de base para optimizar los esfuerzos económicos y de tiempo y que reúnan el perfil requerido para este proceso de capacitación.

4.- Instalar en el seno de su institución, los Módulos de Atención a la Violencia Familiar (MAVIF) necesarios, con la finalidad de proporcionar atención especializada mediante grupos de autoayuda y de reflexión masculina para la población que reporta padecimientos como consecuencia de permanecer en una relación familiar violenta. Grupos que serán atendidos por las y los profesionistas del "MUNICIPIO" especializados en atención a la violencia familiar y acreditados por el "CEPAVI".

5.- Autorizar por escrito, la comisión laboral, temporal, determinada de un día a la semana para la realización de entrevistas de primera vez a personas receptoras o generadoras de violencia familiar y por cada grupo de autoayuda o de reflexión masculina que atiendan, a las y los profesionistas especializados designados, otorgándoles las facilidades laborales, materiales y presupuestales conforme al artículo 5º de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, así mismo proveerles una vez al mes de los tiempos y medios para traslados que requieran para su capacitación permanente, reuniones de trabajo, terapias de contención emocional, con base en el cronograma que el "CEPAVI" entregará para cada período del grupo de autoayuda o en su caso de reflexión masculina.

6.- Integrar a sus programas institucionales, el de Prevención y Atención a la Violencia Familiar formando parte de la red interinstitucional a fin de optimizar todas las acciones que para ello se emprendan.

7.- Proporcionar información mensual al "CEPAVI", sobre los casos reportados de violencia familiar, conforme a lo señalado en el 2do. Párrafo del artículo 5º de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, a través de las y los especialistas de la Red Interinstitucional durante las reuniones de trabajo mensuales donde participan.

SÉPTIMA.- En virtud que la prevención y atención a la Violencia Familiar toma relevancia significativa en la sociedad, la salud pública y el Estado, y con el objeto de salvaguardar las garantías y principios rectores tutelados por la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar en su Artículo 1º, como son la vida, la integridad física, psicoemocional, sexual, patrimonial y económica de los miembros de la familia, es que las partes contratantes

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hippolito' and various initials.]

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA							

Titulo ACTA No. 36

acordamos en que la vigencia del presente convenio de colaboración será por tiempo indefinido, empezando a contarse a partir de la fecha de su firma, con la posibilidad de realizar los cambios y adecuaciones necesarias por escrito y previo consenso de las partes. Considerando la necesidad social de brindar de forma permanente atención a las personas con la problemática planteada, ambas partes nos obligamos a dar seguimiento a las actividades programadas buscando como fin prevalecer el bienestar de la población.

OCTAVA.- En caso de que haya alguna discrepancia respecto a lo convenido, en su interpretación o ejecución ésta se resolverá de común acuerdo entre las partes.

Leído el presente Convenio y enterados de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad y en triplicado, las y los que en éste participaron, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD** CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ANTES REFERIDO EN LOS TERMINOS PLANTEADOS. -----

--- POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO CINCO**, LA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE CONSTITUYA EN SESIÓN SOLEMNE PARA EL DÍA DOMINGO 1° DE DICIEMBRE DEL 2019, A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS, PARA RENDIR EL 1ER INFORME DE GOBIERNO; DESIGNAR LA EXPLANADA DEL PEZ VELA EN EL JARDÍN ÁLVARO OBREGÓN COMO RECINTO OFICIAL; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE ACOMPAÑAR A DICHO RECINTO Y DESPEDIR A LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO. LO QUE DESPUES DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DESIGNAR RECINTO OFICIAL LA EXPLANADA DEL PEZ VELA EN EL JARDÍN ÁLVARO OBREGÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA EL DÍA DOMINGO 1° DE DICIEMBRE DEL 2019, A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS, PARA RENDIR EL 1ER INFORME DE GOBIERNO. -----

--- EN OTRO CONTEXTO Y YA EN EL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA A 07 SIETE DICTÁMENES ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTES A DIVERSOS TEMAS, COMENZANDO CON EL DICTAMEN NO. B007/CHM/19 REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REFORMAR Y ADICIONAR A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LAS TABLAS Y PROYECCIONES DEL CONSIDERANDO V Y EL ARTÍCULO 1, ACTUALIZANDO LOS VALORES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS Y ADICIONANDO UN ARTÍCULO 10 Y UN ARTÍCULO 11, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Hipólito Villanueva' and 'P21'.]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013</small> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA							

Titulo	ACTA No. 36
--------	--------------------

En virtud de lo que establece el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y los artículos 97 fracción I, IV y V, 98 fracción I, 99 fracción I y IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo Colima; la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, con fecha 19 de noviembre de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento la MTRA. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al presidente de la Comisión de Hacienda Municipal mediante Memorándum No. SHA/895/2019, la solicitud con no. de oficio TMM-274-2019 presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para "Reforma y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019, reformando las proyecciones y tablas del considerando quinto y el artículo 1; actualizando los valores de los ingresos estimados establecidos y adicionando un artículo 10 y un artículo 11".

2.- Lo anterior se desprende de lo planteado y acordado en sesión pública de Cabildo número treinta y cuatro de carácter extraordinaria en el punto nueve del orden del día celebrada el 19 de noviembre del presente año, donde por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo instruyen a esta Comisión de Hacienda para que proceda al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado siete de noviembre de 2019 el oficio no. TMM-274/19 al Cabildo para aprobación de enviar Iniciativa de Ley, relativa a reforma y adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el Ejercicio Fiscal 2019, reformando las proyecciones y tablas del considerando quinto y el artículo 1; actualizando los valores de los ingresos estimados establecidos y adicionando un artículo 10 y un artículo 11. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción II y IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 39 fracción IV, 90 fracciones II y IV Y 94 fracción I; Ley del Municipio Libre del Estado de Colima artículos 42, 45 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 116 y 117 y el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo artículos 21, 22 fracción V y VI, 27, 58, 61, 66, 98 fracción I, 100 fracción I inciso c), 121, 122 y 123.

Qué la propuesta de reforma mencionada en el párrafo anterior contiene lo siguiente:

Considerandos

- Primero.- Fundamento legal;
- Segundo.- Facultades y atribuciones para del Ayuntamiento para presentar la presente iniciativa;
- Tercero.- Facultad de administración de la hacienda pública del municipio;
- Cuarto.- Metodología para el cálculo de la reforma en los importes de las contribuciones consideradas en la Ley de Ingresos;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		PÚBLICA			18
		EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

Quinto.- Solicitud de propuesta de reforma a la Ley de Ingresos y que se someta al proceso de votación por parte del Cabildo Municipal.

Reformas

1.- Reforma al considerando quinto numeral 3

Adiciones

Artículo 10

Artículo 11

4.- Durante la sesión ordinaria no. 16 celebrada el 26 de noviembre de 2019, en su punto número tres, se señaló que en el oficio presentado por el Tesorero Municipal las cifras incluidas en la tabla del Considerando cuarto de dicho oficio, las operaciones aritméticas son incorrectas por lo que se hicieron las modificaciones correspondientes a través del oficio TMM-610/2019 quedando las cifras de la siguiente manera:

ESTIMACIONES LEY DE INGRESOS 2019 APROBADA ACTUALMENTE	ESTIMACIONES LEY DE INGRESOS 2019 REFORMADA
TOTAL DE LEY DE INGRESOS	TOTAL DE LA LEY DE INGRESOS
\$ 1,065,950,689.08	\$ 1,067,783,396.70
IMPU	IMPUESTOS
\$ 233,312,087.56	\$ 246,515,657.68
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
no se prevé obtener ingresos por este concepto	no se prevé obtener ingresos por este concepto
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.
Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley.	Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley.
DER	DERECHOS
\$ 91,744,828.25	\$ 98,685,232.34
PROD	PRODUCTOS
\$ 39,591,308.55	\$ 20,190,896.30
APROVECHAMIENTOS	APROVECHAMIENTOS
\$ 68,230,514.49	\$ 12,800,325.94
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.	Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	
PARTICIPACIONES RAMO 28	PARTICIPACIONES RAMO 28
\$ 436,795,480.84	\$ 464,608,234.53
APORTACI	APORTACIONES
\$ 157,433,596.00	\$ 167,855,964.00
CONV	CONVENIOS
\$ 13,276,613.38	\$ 35,542,322.02
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL
\$ 25,566,259.99	\$ 21,584,763.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.
Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.	Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					19

Título
ACTA No. 36

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.
No se prevé obtener conceptos de ingresos por este rubro	No se prevé obtener conceptos de ingresos por este rubro
SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
\$ 123,373,460.22	\$ 115,475,952.75

5.- La Comisión de Hacienda Municipal en su sesión ordinaria No. 16 celebrada el 26 de noviembre de 2019 donde sesionaron el regidor Virgilio Mendoza Amezcua presidente de la Comisión, Regidor Carlos Alberto Arellano Contreras secretario de la comisión y el síndico Daniel Mendoza Flores secretario de la comisión, en su punto número tres, aprobaron por unanimidad el presente dictamen a fin de ser presentado ante el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación por los miembros que componen el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

CONSIDERANDO:

I.- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios

II.- De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Artículo 39.- El derecho de iniciar leyes corresponde:

IV. A los ayuntamientos;

Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción deberán ser dictaminadas en el siguiente periodo ordinario de sesiones a aquel en que se reciba.

Todas las iniciativas se sujetarán a los trámites establecidos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento.

Artículo 90.- El Estado de Colima adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases:

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, y en todo caso:

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018-2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		20

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Congreso aprobará las leyes de ingresos de los municipios [...].

De la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima

Artículo 83.- El derecho de iniciativa compete:

IV. A los Ayuntamientos

La iniciativa se presentará por conducto de su presidente o titular, previo acuerdo de sus integrantes cuando se trate de un órgano colegiado

Artículo 89.- En la reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos y acuerdos del Congreso, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

Del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima

Artículo 3.- Las disposiciones relativas a las contribuciones para cubrir el gasto público de los municipios del Estado, serán establecidas en las leyes de hacienda y de ingresos, así como en las leyes o decretos que expida el Congreso.

Artículo 4.- Además del presente Código, son ordenamientos fiscales municipales: I. Las leyes de hacienda;

II. Las leyes de ingresos;

Artículo 6.- Son ingresos los que percibe el municipio por las prestaciones a cargo del contribuyente y por la realización de los supuestos previstos en las leyes fiscales.

Las contribuciones se clasifican en impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

Artículo 14.- Ningún ingreso podrá recaudarse si no está previsto en las leyes, decretos o convenios de coordinación fiscal celebrados entre los Ayuntamientos y el Estado o, en su caso, en los convenios celebrados por los Ayuntamientos, el Estado y la Federación.

De la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

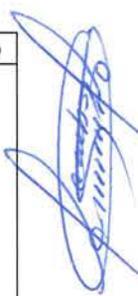
Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

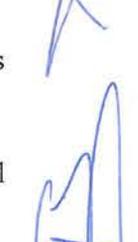
I. En materia de gobierno y régimen interior

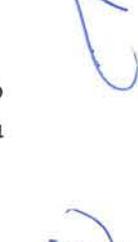
b) Presentar ante el Congreso iniciativas de ley, en los términos de la Constitución;

De la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo

Artículo 1.- El Municipio de Manzanillo, para cubrir su gasto público, percibirán cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esta Ley, en porcentajes, tasas específicas o en UMA de la zona económica a que corresponde el municipio, así como las participaciones,





	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			21
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

aportaciones y recursos transferidos derivados de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, Contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos es irrenunciable.

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo que establece el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 3,4 fracción II, 6, y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y el artículo primero de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; otorgan al Municipio de Manzanillo las facultades y atribuciones de administrar libremente su hacienda municipal, así como establecer las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones, por lo que es viable la iniciativa de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- El municipio de Manzanillo de acuerdo a lo que establece el artículo 39 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el artículo 83 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima tiene la competencia de presentar iniciativas ante el Congreso del Estado de Colima a través del presidente municipal por lo que es viable la propuesta de iniciativa mencionada en el Antecedente número tres del presente dictamen.

TERCERO.- Derivado del análisis de la propuesta presentada por el Tesorero Municipal al Cabildo Municipal detallada en el Antecedente número tres del presente dictamen se resuelve lo siguiente:

I.- Qué la adición del artículo 10 a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019 no se aprueba para que forme parte del contenido de la reforma a dicha Ley;

II.- Qué la adición del artículo 11 a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019 no se aprueba para que forme parte del contenido de la reforma a dicha Ley;

III.- Se aprueba la reforma del Análisis de la Iniciativa punto quinto numeral tres y el artículo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019 quedando de la siguiente manera:

3.- META.

Con la implementación de las estrategias anteriormente señaladas, incrementar la recaudación de ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal para el 2019, en comparación con el 2018, por lo menos en un 5.7% que se calculó de conformidad con los Pre Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y crédito público para realizar inversión en mejoras de equipamiento y obra pública para brindar una mejor calidad de vida a la ciudadanía manzanillense.

II.- INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2019.



Hipólito Vilbu...
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

 <p>POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA</p>	DEPENDENCIA:		Fecha de Sesión			No. De Folio
			Día	Mes	Año	
			25	11	2019	
			Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA			22

Título	ACTA No. 36
--------	--------------------

El Honorable Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$1,067,783,396.70 (UN MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

I.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

a) IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman por la cantidad de \$246,515,657.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) Mismo que se calculó con el método automático considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados durante los meses de octubre a diciembre del 2018, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización y la Tasa Cetes de Interés Nominal Promedio para 2019.

Se prevé un incremento adicional en el impuesto predial mínimo de un 5% que se calcula tomando en consideración, que se tiene un padrón catastral de 90,066 predios de los cuales el 43.54% presentan rezago en el pago de su impuesto predial siendo este porcentaje traducido en 39,216 predios; el incremento de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución y los programas de actualización de padrones municipales.

b) CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé obtener ingresos por este concepto. c) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley.

d) DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar por la cantidad de \$98,685,232.34 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

34/100 M.N.), se calculó con el método automático considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados durante los meses de octubre a diciembre del 2018, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal, la Unidad de Medida y Actualización y la Tasa Cetes de Interés Nominal Promedio para 2019.

e) PRODUCTOS.

Los ingresos por Productos se estiman por la cantidad de \$20,190,896.30 (VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) considerando el potencial de ingresos del Municipio de Manzanillo, Colima, por las contraprestaciones que reciba por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado, por el rendimiento de sus operaciones financieras así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado y la venta de inmuebles con la finalidad de sobrellevar el daño a la Hacienda Municipal causado por la reducción en participaciones y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Hipólito Velasco

121

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>AL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año		23
				25	11	2019		
				Tipo de Sesión:				23
PÚBLICA EXTRAORDINARIA								

Título	ACTA No. 36
--------	--------------------

aportaciones, mismas que fueron estimadas a recibir para 2019 por el Instituto Técnico Hacendario de Colima.

f) APROVECHAMIENTOS.

Los ingresos derivados de los aprovechamientos se estiman en por la cantidad de \$12,800,325.94 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.), están conformados fundamentalmente por los recargos, multas, intereses, reintegros, indemnizaciones, así como de los ingresos que percibe el Municipio de Manzanillo, Colima, por sus funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

g) INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley. h)

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.

De conformidad con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos, este rubro comprende las Participaciones, Aportaciones y Convenios, mismos que fueron estimados en los términos siguientes:

Por concepto de Participaciones Federales o Ramo 28, se prevé obtener la cantidad de \$464,608,234.53 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.) por los siguientes conceptos: El fondo general de participaciones, el fondo de fomento municipal, el fondo de fiscalización y recaudación y la participación específica del impuesto especial sobre producción y servicios, se cuantificaron derivado del monto de ingresos fiscales recaudados de enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados durante los meses de octubre a diciembre del 2018 basados en los estimados a obtener por la Federación y considerados en la Recaudación Federal Participable que señala el artículo 1o. de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, turnada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

En cuanto al fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, se tomó como base el crecimiento del monto nacional propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. El fondo de gasolina y diésel, así como lo correspondiente a tenencia, se calcularon considerando la recaudación real de dichos ingresos enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados durante los meses de octubre a diciembre del 2018, así como el potencial de crecimiento para 2019.

Finalmente el fondo de impuesto sobre la renta participable, se proyectó tomando como base el comportamiento observado durante 2018, así como la información proporcionada por los entes generadores de este concepto de ingresos.

Por su parte en materia de Aportaciones Federales o Ramo 33, se prevé obtener la cantidad de \$167,855,964.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con los montos reales recaudados de enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hipólito' and 'Vilma'.

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			24		

Titulo ACTA No. 36

durante los meses de octubre a diciembre del 2018 con base en las cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, que el titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, además de las estimadas al cierre del ejercicio fiscal en curso, por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, llamados FAISM y FORTAMUN, respectivamente.

En lo referente a Convenios de programas federales, se prevé obtener la cantidad de \$35,542,322.02 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N.) Considerando el comportamiento observado de enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados durante los meses de octubre a diciembre del 2018.

i) INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

Los recursos previstos por la coordinación fiscal, ascienden a la cantidad de \$21,584,763.89 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) Esto derivado de lo previsto en la propia Ley de Coordinación Fiscal, al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal al que actualmente el Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentra adherido así como considerando los recaudados reales de enero a septiembre de 2019 y los recursos recaudados durante los meses de octubre a diciembre del 2018.

j) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley. k) INGRESOS

DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

No se prevé obtener conceptos de ingresos por este rubro

II.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El entorno macroeconómico previsto para 2019 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes: I) una posposición de la renegociación del TLCAN o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros; II) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; III) un debilitamiento de la economía mundial; IV) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; V) una plataforma de producción de petróleo menor a lo prevista; VI) un incremento de las tensiones geopolíticas. Lo que puede generar una caída en la RFP y como consecuencia de esto un mayor impacto directo en las Participaciones Federales y VII) por inclemencias climatológicas derivadas de fenómenos naturales que pudieran causar daños significativos a este municipio costero, en consecuencia de lo anterior se propone la implementación de diversas estrategias con el propósito de generar más recaudación de ingresos propios y con ello mitigar en la medida de lo posible un escenario como el planteado anteriormente.

III.- SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

El saldo neto de la deuda pública directa del Municipio de Manzanillo, Colima, con fecha de corte al 05 de octubre de 2019, es de \$115,475,952.75 (CIENTO QUINCE MILLONES

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hippolito' and 'Vilba']

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			25		

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.) Que se integra de la siguiente forma:

MONTO DE LA DEUDA

BANCO ACREEDOR	VIGENTE AL 05 DE SEPTIEMBRE	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTOS
BANOBR	\$ 42'979,282.40	718	TIE+0.57%	Febrero del 2028
AS	\$ 36'667,500.02	716	TIE + 0.57%	Mayo del 2028
BANOBR	\$ 43'726,677.80	1146	TIE + 2.25%	Mayo del 2034

* Tabla presentada en la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019

IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN EL ULTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2018

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Manzanillo, Colima, del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2018 y los estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 c)
Resultados de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA PROYECCIONES DE LEY DE INGRESOS – LDF

Concept	Año 2017	AÑO 2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 822,298,753.98	\$ 942,689,279.97
A. Impuestos	\$ 213,852,732.93	\$ 216,755,976.64
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -
D. Derechos	\$ 80,431,129.00	\$ 86,164,943.67
E. Productos	\$ 21,141,925.65	\$ 87,921,786.95
F. Aprovechamientos	\$ 40,863,945.11	\$ 69,313,338.23
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -	\$ -
H. Participaciones	\$ 423,056,505.36	\$ 443,237,921.90
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 22,926,700.59	\$ 22,332,153.65
J. Transferencias y Asignaciones	\$ -	\$ -
K. Convenios	\$ 20,025,815.34	\$ -
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 176,000,496.00	\$ 151,372,534.00
A. Aportaciones	\$ 176,000,496.00	\$ -
B. Convenios	\$ -	\$ -
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11</td> <td>2019</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	25	11	2019
		Día	Mes	Año							
		25	11	2019							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
26											
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO											

Título	ACTA No. 36
--------	--------------------

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$	-	\$
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$	-	\$
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$	-	\$
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	-	\$
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$	998,299,249.98	\$
Datos Informativos			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$	-	\$
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$	-	\$
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$	-	\$

* Tabla presentada en la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019

V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Manzanillo, Colima, para el ejercicio 2020 en adhesión al ejercicio 2019.

Formato 7 a)

Resultados de Ingresos – LDF

**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA
PROYECCIONES DE LEY DE INGRESOS – LDF**

Concepto (b)	Año	Año
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 899,927,432.70	\$ 885,942,359.70
A. Impuestos	\$	\$
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	\$
C. Contribuciones de Mejoras	\$	\$
D. Derechos	\$	\$
E. Productos	\$	\$
F. Aprovechamientos	\$	\$
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	\$
H. Participaciones	\$	\$
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 21,584,763.89	\$ 22,232,306.81
J. Transferencias y Asignaciones	\$	\$
K. Convenios	\$	\$
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$	\$
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 167,855,964.00	\$ 184,827,604.00
A. Aportaciones	\$	\$
B. Convenios	\$	\$
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$	\$

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 27
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	--------------------

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ -	\$ -
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -

* Tabla presentada en la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Manzanillo para el ejercicio fiscal 2019

SEXTO.- Con base a todo lo anterior, se propone el articulado de la Iniciativa que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por esa Representación Popular, congruente con los rubros de ingreso establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: de Ingresos provenientes de impuestos, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, participaciones federales, aportaciones federales, y convenios; mismos que para el ejercicio fiscal 2019 suman un total de \$1,067,783,396.70 (UN MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) Para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de Manzanillo, Colima percibirá la cantidad de \$1,067,783,396.70 (UN MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, recursos transferidos, que regulan las leyes, decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como los ingresos que provengan de financiamientos, transferencias, subsidios y subvenciones, ayudas sociales y otros ingresos que obtenga el municipio; mismos que a continuación se detallan:

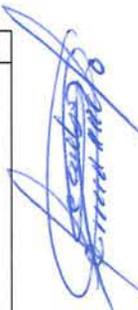
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

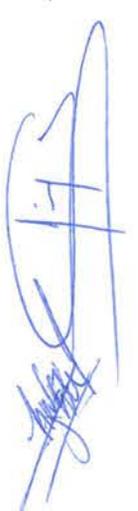
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		Ingreso Estimado
Total		\$ 1,067,783,396.70
Impuestos		\$ 246,515,657.68

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes		Año
				25	11		2019
				Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA							

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

impuestos sobre los ingresos	\$ 249,136.33
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 203,184,226.22
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ 37,591,994.31
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 5,490,300.82
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Derechos	\$ 98,685,232.34
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 2,536,513.36
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 72,545,482.83
Otros Derechos	\$ 23,325,757.86
Accesorios de Derechos	\$ 277,478.29
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Productos	\$ 20,190,896.30
Productos	\$ 20,190,896.30
Productos de Capital (Derogado)	\$ -
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Aprovechamientos	\$ 12,800,325.94
Aprovechamientos	\$ 12,800,325.94
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	\$ -
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -








 <p> Manzanillo H. AYUNTAMIENTO 2016-2019 POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			30		

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

En virtud de lo que establece el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 97 fracción I, IV y V, 98 fracción I, 99 fracción I y IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo Colima; la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES:

1.- El pasado 15 de octubre de 2019, el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra remitió a los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Manzanillo, Colima el oficio no. 668/TM/19 donde expone lo siguiente:

Que mediante oficio no. 491/TM/2019 de fecha 26 de julio 2019, el Tesorero de este H. Ayuntamiento M.C. Eduardo Camarena Berra turna a la Comisión, el reporte de Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre de este año, lo anterior para que en observancia a lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIV y XX, 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y el 8 fracción IX, 9 fracción IV y 10 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se elabore el dictamen correspondiente, para su aprobación por el pleno del cabildo y su remisión ante el H. Congreso del Estado de Colima, para su revisión y fiscalización superior, de conformidad al artículo 13 fracción I y V y 14 fracción III, IV y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 109 fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con la finalidad de que se emita dictamen respectivo.

2.- El pasado 30 de julio de 2019 a las 11:08 se recibió en la sala de regidores por el Lic. Edgar Lonvera Galindo el oficio CM/567/2019 cuyo asunto es "Se remite informe de resultados de la revisión a la cuenta pública del primer semestre 2019" firmado por el Dr. Sergio Ivan Ramirez Cacho quien es Contralor Municipal de Manzanillo.

Dicho informe incluye lo siguiente:

Punto primero.- Informe del contralor Municipal en cumplimiento al artículo décimo cuarto de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal;

Punto segundo.- Del contenido y plazo para entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera Municipal de acuerdo con el artículo décimo cuarto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima;

Punto tercero.- Del contenido del Informe de Disciplina Financiera enero a junio 2019 remitido a la contraloría municipal a través de la tesorería municipal mediante oficio 492/TM/19 a las 14:32 horas del 26 de julio de 2019;

Punto cuarto.- De la verificación del cumplimiento a los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y con fecha de última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de septiembre de 2018;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Hipólito Villalva' and 'S. H. Ramirez Cacho']

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>MUNICIPIO DE MANZANILLO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			31		

Titulo ACTA No. 36

Punto quinto.- Comentarios del contralor municipal respecto a la información financiera presentada de enero a junio de 2019, producto de la revisión realizada por el mismo.

Respecto al rubro Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso incluye la siguiente nota: En el rubro de depreciación del ejercicio no existe cantidad registrada al igual que en el rubro de construcciones en proceso en bienes de dominio publico desde el ejercicio 2012 a la fecha no se habían realizado en su totalidad el finiquito de obra, sin embargo se siguen recibiendo finiquitos.

El contralor municipal concluye su informe con la siguiente afirmación: "De la lectura armónica de todo lo anterior se infiere que, en términos generales, el Informe de resultados correspondiente al primer semestre del 2019, presenta en términos razonables y de acuerdo al marco regulatorio que les es aplicable, la situación de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Manzanillo por el periodo correspondiente a enero – junio 2019".

Se incluyen los siguientes anexos:

- Anexo 1.- Cédula deudores diversos por responsabilidades de funcionarios y empleados;
- Anexo 2.- Cédula deudores diversos por responsabilidades de terceros;
- Anexo 3.- Cédula deudores diversos por gastos a comprobar;
- Anexo 4.- Cédula deudores diversos por devoluciones a proveedores (CEMEX);
- Anexo 5.- Cédula otros deudores diversos;
- Anexo 6.- Cédula deudores diversos por programas municipales (jóvenes emprendedores);
- Anexo 7.- Cédula deudores diversos por financiamiento; Anexo 8.- Cédula deudores diversos (Fomento económico); Anexo 9.- Cedula deudores diversos (P.C.P.);
- Anexo 10.- Cédula deudores diversos por anticipo de obra (CEMEX);
- Anexo 11.- Cédula Hallazgos no identificados (CEMEX);
- Anexo 12.- Cédula pagos en línea openpay (CEMEX)

3.- La Comisión de Hacienda Municipal en su sesión ordinaria no. 14 celebrada el cinco de noviembre de 2019 donde sesionaron el regidor Virgilio Mendoza Amezcua presidente de la Comisión, regidor Carlos Alberto Arellano Contreras secretario de la comisión y la regidora Janett Guadalupe Gutierrez Quintero, en su punto número cuatro, aprobaron por unanimidad el presente dictamen, a fin de ser presentado ante el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación por los miembros que componen el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

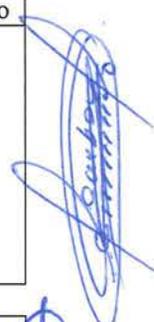
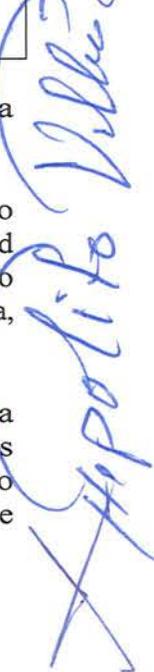
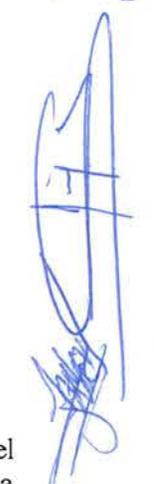
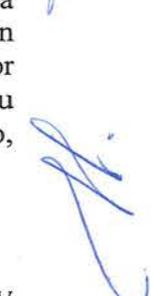
CONSIDERANDO:

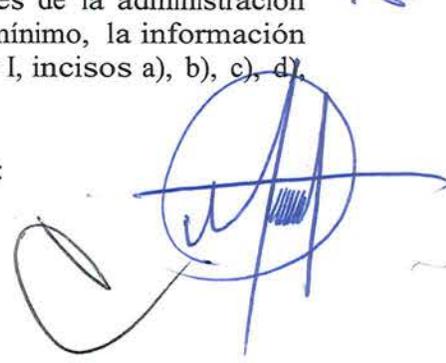
- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo dicta sobre que las legislaturas de los Estados revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas;
- II. Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece:

En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

El artículo 46 de la Ley citada en este considerando especifica lo siguiente:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de actividades;



 <p> Manzanillo H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2022 </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	32
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA							

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

Además, el artículo 49 de esta misma Ley estipula que "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes" y especifica las características de forma y contenido que deben tener dichas notas.

En el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona: "La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo".

- III. Que de acuerdo a los artículos 31, 40 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios menciona normatividad sobre el contenido de la cuenta pública e información que se debe incluir en ella.

IV. Qué el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima dice:

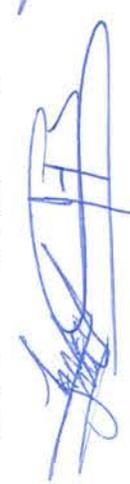
Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del primer semestre del año [...], los municipios [...] deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que les corresponda, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, su contenido se referirá a los programas a su cargo y cuya información servirá para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, y contendrá:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al treinta de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas del ente público, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados; y







 <p>POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA M. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PÚBLICA EXTRAORDINARIA			33

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la legislación aplicable en materia presupuestal y responsabilidad hacendaria.

RESUELVE:

PRIMERO.- Qué el Informe de Gestión Financiera del semestre enero a junio de 2019 cumple razonablemente con la normatividad vigente al ejercicio fiscal 2019, por lo que puede ser remitida al Congreso, una vez que haya sido presentada para su aprobación ante el Pleno del Cabildo del Municipio de Manzanillo;

SEGUNDO.- Una vez sometido a votación del pleno del Cabildo y aprobado que sea el presente dictamen, se giren instrucciones a quien corresponda, para que el presente Informe de Gestión Financiera de enero a junio de 2019 sea remitido al Congreso del Estado de Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

--- DEL MISMO MODO SE DIO ESTUDIO AL DICTAMEN No. B010/CHM/19 SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE COBROS Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y TESORERÍA, LA SIMPLIFICACIÓN MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA COMBINAR LOS MÉTODOS COTIDIANOS DE RECAUDACIÓN CON MÉTODOS INTELIGENTES, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

En virtud de lo que establece el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 66, 97 fracción I, IV y V, 98 fracción I, 99 fracción I y IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo Colima; la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, con fecha 11 de octubre de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento la MTRA. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al presidente de la Comisión de Hacienda Municipal mediante Memorándum No. SHA/814/2019, la solicitud con no. de oficio 572-TM-2019 presentado por el tesorero municipal M.C. Eduardo Camarena Berra, para "llevar a cabo el Desarrollo de la Modernización del Sistema de Cobros y Servicios en la Dirección de Ingresos y Tesorería, la Simplificación Mediante el Uso de Tecnologías de la Información en la Expedición de Licencias Municipales; así como, el desarrollo de una Plataforma Tecnológica para combinar los métodos cotidianos de recaudación con métodos inteligentes."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Hipólito Villar and others.]

 <p> Manzanillo H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año		34
				25	11	2019		
				Tipo de Sesión:				34
PÚBLICA EXTRAORDINARIA								

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

2.- Lo anterior se desprende de lo planteado y acordado en sesión pública de Cabildo número treinta y uno de carácter ordinaria en el punto trece del orden del día celebrada el 11 de octubre del presente año, donde por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo instruyen a esta Comisión de Hacienda en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que proceda al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado nueve septiembre de 2019 el oficio no. 572/TM/19 a la secretaria del ayuntamiento Maestra Martha María Zepeda del Toro, donde "se pide la aprobación para llevar a cabo el Desarrollo de la Modernización del Sistema de Cobros y Servicios en la Dirección de Ingresos y Tesorería, la Simplificación mediante el uso de tecnologías de la Información en la expedición de Licencias Comerciales; así como, el desarrollo de una plataforma tecnológica para combinar los métodos cotidianos de recaudación con métodos inteligentes".

Se anexa una hoja simple sin membrete ni firma de quien lo presenta que se titula "MANZANILLO DIGITAL" donde se incluye una breve explicación de tres líneas de justificación para ejecutar el proyecto, una visión, alcances y como lograrlo, así como un Plan ejecutivo de acciones consistentes en dos etapas descritos en seis líneas la primera y solo una, la segunda.

4.- Se señaló que la información es insuficiente para que la Comisión de Hacienda esté en disposición de dictaminar sobre el asunto.

5.- La Comisión de Hacienda Municipal en su sesión ordinaria no. 14 celebrada el cinco de noviembre de 2019 donde sesionaron el regidor Virgilio Mendoza Amezcua presidente de la Comisión, regidor Carlos Alberto Arellano Contreras secretario de la comisión y la regidora Janeth Guadalupe Gutiérrez Quintero, en su punto número cinco, rechazaron por mayoría de votos el presente dictamen calificando la propuesta como negativa, a fin de ser presentado ante el pleno del Cabildo para su análisis y desecho por los miembros que componen el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

CONSIDERANDO:

I.- De la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

Artículo quinto. - La autoridad municipal puede hacer únicamente lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo que establece el artículo quinto de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, las autoridades municipales pueden hacer únicamente lo que la Ley le concede, por tanto, la solicitud remitida a la Comisión de Hacienda al no ser debidamente fundada ni motivada, además que carece de la información suficiente para realizar un adecuado estudio sobre el impacto técnico, económico y social que pudiera suceder al implementar dicha medida, califica que dicha solicitud no es viable.

SEGUNDO.- Qué una vez que sea presentado, discutido y desechado por el pleno del Cabildo, se notifique al Tesorero Municipal que la presente solicitud fue rechazada, a fin de que este en posibilidad de que en el futuro la presente con el fundamento y motivación adecuada, además que incluya toda la información necesaria de carácter técnico, económico y social para que pueda ser estudiada como corresponde por la Comisión de Hacienda Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	
				SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				PÚBLICA EXTRAORDINARIA		35

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO EN SUS TÉRMINOS. -----

--- DE IGUAL MANERA SE DIO LECTURA AL DICTAMEN No. B011/CHM/19 FIRMADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CON NÚMERO AMP 011/19 Y AMP 012/19, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

En virtud de lo que establece el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 97 fracción I, IV y V, 98 fracción I, 99 fracción I y IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo Colima; la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, con fecha 11 de octubre de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento la MTRA. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al presidente de la Comisión de Hacienda Municipal mediante Memorándum No. SHA/815/2019, la solicitud con no. de oficio OF/636/TM presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para "realizar ampliaciones presupuestales".

2.- Lo anterior se desprende de lo planteado y acordado en sesión pública de Cabildo número treinta y uno de carácter ordinaria en el punto catorce del orden del día celebrada el miércoles 11 de octubre de 2019, donde por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo instruyen a esta Comisión de Hacienda para que proceda al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado ocho de octubre de 2019 el oficio no. OF/636/TM a la Mtra. Martha María Zepeda del Toro para enviar "las ampliaciones presupuestales 011/19 y 012/19 de fuentes de financiamiento refrendos de fortamun 2014 y 2016 a la partida de servicios federales y bienes muebles".

De los formatos llamados Transferencias Presupuestales con números de control AMP/011/19 y AMP/012/19 surge el siguiente concentrado

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Ingreso / Reducción	Fuente de financiamiento	No. Amp. Pres.
No.	Nombre						
05-01-01	Oficialía mayor	05-01-05-00	Eq. de cómputo y de tec. de información	\$30,000.00		Fortamun 2016	AMP 012/19
04-01-01	Tesorería	03-05-01-01	Conservación y mantto. de edificio	29,143.00		Fortamun 2016	AMP 012/19
08-01-03	Dir. de mejora regulatoria	03-02-07-05	Licencia por el uso de programa de computo	373,000.00		Fortamun 2016	AMP 012/19
04-01-04	Dir. de padrón, licencias y vigilancia	05-04-01-00	Automóviles y equipo de transporte	190,000.00		Fortamun 2016	AMP 012/19

 <p> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018</small> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	36
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo **ACTA No. 36**

05-01-01	Oficialia mayor	05-02-09-00	Otros mob. Y equipos educativos recreativo	150,000.00		Fortamun 2016	AMP 012/19
05-01-01	Oficialia mayor	05-02-01-00	Equipos y aparatos audiovisuales	85,000.00		Fortamun 2016	AMP 012/19
07-01-01	Despacho desarrollo social	02-07-01-03	Chalecos	38,034.82		Fortamun 2016	AMP 012/19
Recursos bancarios cta. Afirmé 5289 Fortamun 2016					895,177.82	Fortamun 2016	AMP 012/19
Sumas Totales				\$895,177.82	\$895,177.82	Fortamun 2016	AMP 012/19

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Ingreso/Reducción	Fuente de financiamiento	No. Amp. Pres.
No.	Nombre						
04-01-01	Tesorería	03-05-01-01	Conservación y mantto. de edificio	\$120,857.00		Fortamun 2014	AMP 011/19
Recursos bancarios cta. Banorte Bancomer 2485 Fortamun 2014					\$120,857.00	Fortamun 2014	AMP 011/19
Sumas Totales				\$895,177.82	\$895,177.82	Fortamun 2016	AMP 011/19

4.- La Comisión de Hacienda Municipal en su Sesión Ordinaria No. 14 celebrada el cinco de Noviembre de 2019 donde sesionaron el regidor Virgilio Mendoza Amezcua presidente de la Comisión, regidor Carlos Alberto Arellano Contreras secretario de la comisión y la regidora Jannet Guadalupe Gutiérrez Quintero, en su punto número seis, aprobaron por unanimidad el presente dictamen, a fin de ser presentado ante el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación por los miembros que componen el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

CONSIDERANDO:

1.- Que la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' en su artículo 24 menciona: "El presupuesto de egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, no pudiéndose modificar durante el año sin la autorización previa del Cabildo". A la vez, el artículo 36 del mismo precepto legal dicta:

Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

En el artículo 39 de la Ley mencionada previamente en este numeral establece:

La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean

Virgilio Mendoza Amezcua
Carlos Alberto Arellano Contreras
Jannet Guadalupe Gutiérrez Quintero
Virgilio Mendoza Amezcua
Carlos Alberto Arellano Contreras
Jannet Guadalupe Gutiérrez Quintero
Virgilio Mendoza Amezcua
Carlos Alberto Arellano Contreras
Jannet Guadalupe Gutiérrez Quintero

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año		37
				25	11	2019		
				Tipo de Sesión:				
PÚBLICA EXTRAORDINARIA								

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan.

2.- Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su artículo 45 dice: "Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;". En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

3.- En el artículo 99 del 'Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima' estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal:

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos;

4.- Que la 'Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios' en su artículo primero ordena: "Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas [...] Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Que el artículo segundo fracciones XIX, XXV y XL de la 'Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios' dice: Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

XIX. Ingresos de libre disposición: los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Hipólito Velasco']

 <p> Manzanillo HAGAMOS HISTORIA <small>MUNICIPIO DE MANZANILLO</small> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	38
				25	11	2019	
			Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XL.- Transferencias federales etiquetadas: los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el artículo 14 de la Ley citada en este considerando estipula: "Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos: I.- Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones; II.- a) Inversión pública productiva y II.- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Que el artículo 17 de Ley mencionada en el actual considerando dicta: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos."

5.- Que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal estipula:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- En virtud de lo que establece los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III, 24 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; artículo 45 fracción IV inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 99 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima otorga la facultad al Cabildo de autorizar ampliaciones presupuestales, además que la Comisión de Hacienda puede dictaminar sobre aquellas partidas que requieran ampliación presupuestal.

SEGUNDO.- Se autorizan las transferencias presupuestales AMP/011/2019 y AMP/012/2019, apegándose al cumplimiento de lo que establece el artículo primero, segundo fracciones XIX, XXV y XL, 14 y 17 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Una vez sometido a votación del pleno del Cabildo y aprobado que sea el presente dictamen, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS

Hipólito Villalón
 [Handwritten signatures and initials]

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2021</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			40
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	--------------------

Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

En el artículo 39 de la Ley mencionada previamente en este numeral establece:

La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan.

2.- Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su artículo 45 dice: "Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;". En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

3.- En el artículo 99 del 'Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima' estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal:

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos;

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo que establece los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III, 24, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público, artículo 45 fracción IV inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado Colima se aprueban solo las partidas presupuestales que aparecen en el anexo número uno al presente dictamen, de las transferencias con numeral TRANS/023/19; y TRANS/024/19 por tratarse de ingresos de libre disposición y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo que establece los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III, 24, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público, artículo 45 fracción IV inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado Colima se rechazan las partidas presupuestales que aparecen en el anexo número dos al presente dictamen, de las transferencias con numeral TRANS/023/19; y TRANS/024/19.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hipólito Velasco']

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA MAYOR AYUNTAMIENTO 2016 - 2021</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					41

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

TERCERO.- Una vez sometido a votación del pleno del Cabildo y aprobado que sea el presente dictamen, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

Unidad ejecutora	Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia	
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-01-03-01	Sueldo	33,869.39	-	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-02-01-00	Honorarios asimilables a	93,005.00	-	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-03-02-01	Prima vacacional	-	5,923.24	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,194.25	-	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	303.98	-	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	737.05	-	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-05-04-42	Bono productividad	2,448.98	-	Trans. 023/19
02-01-01	Despacho del Presidente	01-01-03-01	Sueldo	3,966.43	-	Trans. 023/19
02-01-01	Despacho del Presidente	01-03-04-01	Compensaciones	19,496.98	-	Trans. 023/19
02-01-01	Despacho del Presidente	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,822.83	-	Trans. 023/19
02-01-01	Despacho del Presidente	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	402.61	-	Trans. 023/19
02-01-01	Despacho del Presidente	01-05-04-37	Bono empleado municipal	865.36	-	Trans. 023/19
02-01-01	Despacho del Presidente	01-05-04-44	Bono sindical	327.59	-	Trans. 023/19
02-01-02	Secretaría técnica de infraestructura y planeación	01-03-02-01	Prima vacacional	-	29,645.06	Trans. 023/19
02-01-02	Secretaría técnica de infraestructura y planeación	01-03-04-01	Compensaciones	-	227,170.07	Trans. 023/19
02-01-02	Secretaría técnica de infraestructura y planeación	01-05-01-01	Fondo de ahorro	-	187,718.59	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-01-03-01	Sueldo	-	15,174.72	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-01-03-02	Sobre sueldo	-	24,376.69	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-03-04-01	Compensaciones	-	81,229.50	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-05-01-02	Fondo de pensiones	6,840.65	-	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	262.75	-	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-05-04-20	Bono de antigüedad	34.01	-	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,520.05	-	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-05-04-42	Bono productividad	12,187.16	-	Trans. 023/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	01-05-04-44	Bono sindical	1,220.74	-	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-01-03-01	Sueldo	-	136,361.45	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-03-04-01	Compensaciones	5,347.44	-	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,469.55	-	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	155.32	-	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-05-04-37	Bono empleado municipal	734.48	-	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-05-04-42	Bono productividad	2.87	-	Trans. 023/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	01-05-04-44	Bono sindical	602.87	-	Trans. 023/19
02-01-05	Dirección de Participación y Atención	01-03-04-01	Compensaciones	-	80,664.20	Trans. 023/19
02-01-05	Dirección de Participación y Atención	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,499.36	-	Trans. 023/19
02-01-05	Dirección de Participación y Atención	01-05-04-37	Bono empleado municipal	268.52	-	Trans. 023/19
02-01-05	Dirección de Participación y Atención	01-05-04-42	Bono productividad	1,219.51	-	Trans. 023/19
02-01-05	Dirección de Participación y Atención	01-05-04-44	Bono sindical	215.77	-	Trans. 023/19
02-01-07	Unidad de Transparencia	01-01-03-01	Sueldo	97,877.13	-	Trans. 023/19
02-01-07	Unidad de Transparencia	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,799.26	-	Trans. 023/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	01-03-04-01	Compensaciones	23,464.15	-	Trans. 023/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	01-05-01-02	Fondo de pensiones	5,655.10	-	Trans. 023/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	89.51	-	Trans. 023/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	01-05-04-37	Bono empleado municipal	537.04	-	Trans. 023/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	01-05-04-44	Bono sindical	418.83	-	Trans. 023/19
03-01-03	Oficialía de Registro Civil	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,473.59	-	Trans. 023/19
03-01-03	Oficialía de Registro Civil	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	358.03	-	Trans. 023/19
03-01-03	Oficialía de Registro Civil	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,074.08	-	Trans. 023/19
03-01-03	Oficialía de Registro Civil	01-05-04-42	Bono productividad	652.64	-	Trans. 023/19
03-01-03	Oficialía de Registro Civil	01-05-04-44	Bono sindical	788.43	-	Trans. 023/19
03-01-05	Dirección de Archivo Histórico	01-01-03-01	Sueldo	55,023.41	-	Trans. 023/19
03-01-05	Dirección de Archivo Histórico	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,679.51	-	Trans. 023/19

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			42

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

03-01-05	Dirección de Archivo Histórico	01-05-04-37	Bono empleado municipal	352.81	-	Trans. 023/19
03-01-05	Dirección de Archivo Histórico	01-05-04-42	Bono productividad	88.19	-	Trans. 023/19
03-01-05	Dirección de Archivo Histórico	01-05-04-44	Bono sindical	288.90	-	Trans. 023/19
03-01-06	Junta Municipal de Reclutamiento	01-01-03-01	Sueldo	-	62,589.09	Trans. 023/19
03-01-06	Junta Municipal de Reclutamiento	01-05-01-02	Fondo de pensiones	971.08	-	Trans. 023/19
03-01-06	Junta Municipal de Reclutamiento	01-05-04-37	Bono empleado municipal	537.04	-	Trans. 023/19

Unidad ejecutora	Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia	
03-01-06	Junta Municipal de Reclutamiento	01-05-04-44	Bono sindical	423.07	-	Trans. 023/19
03-01-07	Juzgado Civico Municipal	01-01-03-01	Sueldo	109,319.34	-	Trans. 023/19
03-01-07	Juzgado Civico Municipal	01-03-04-01	Compensaciones	-	75,697.58	Trans. 023/19
03-01-07	Juzgado Civico Municipal	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,954.71	-	Trans. 023/19
03-01-07	Juzgado Civico Municipal	01-05-04-37	Bono empleado municipal	457.47	-	Trans. 023/19
03-01-07	Juzgado Civico Municipal	01-05-04-42	Bono productividad	2,077.69	-	Trans. 023/19
03-01-07	Juzgado Civico Municipal	01-05-04-44	Bono sindical	388.56	-	Trans. 023/19
03-01-08	Oficialía de Partes y Archivo	01-01-03-01	Sueldo	-	102,233.52	Trans. 023/19
03-01-08	Oficialía de Partes y Archivo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,437.57	-	Trans. 023/19
03-01-08	Oficialía de Partes y Archivo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	89.51	-	Trans. 023/19
03-01-08	Oficialía de Partes y Archivo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	752.72	-	Trans. 023/19
03-01-08	Oficialía de Partes y Archivo	01-05-04-44	Bono sindical	597.55	-	Trans. 023/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	01-03-04-01	Compensaciones	7,423.24	-	Trans. 023/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	01-05-01-02	Fondo de pensiones	25,968.96	-	Trans. 023/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	01-05-04-03	Apoyo para adquisición de	1,000.00	-	Trans. 023/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	01-05-04-37	Bono empleado municipal	14,142.97	-	Trans. 023/19
03-01-10	Dirección de Protección Civil y Bomberos	01-01-03-01	Sueldo	-	319,143.92	Trans. 023/19
03-01-10	Dirección de Protección Civil y Bomberos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,576.62	-	Trans. 023/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	01-01-03-01	Sueldo	-	210,218.22	Trans. 023/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	01-03-04-01	Compensaciones	32,647.97	-	Trans. 023/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,815.64	-	Trans. 023/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	195.26	-	Trans. 023/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	01-05-04-37	Bono empleado municipal	292.89	-	Trans. 023/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	01-05-04-44	Bono sindical	239.92	-	Trans. 023/19
04-01-02	Dirección de Egresos	01-01-03-01	Sueldo	-	250,974.42	Trans. 023/19
04-01-02	Dirección de Egresos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	4,275.18	-	Trans. 023/19
04-01-02	Dirección de Egresos	01-05-04-20	Bono de antigüedad	793.24	-	Trans. 023/19
04-01-02	Dirección de Egresos	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,322.82	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-03-04-03	Estimulos profesionales	1,000.00	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	8,077.94	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	708.13	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-05-04-20	Bono de antigüedad	610.44	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-05-04-37	Bono empleado municipal	2,713.48	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-05-04-42	Bono productividad	3,368.47	-	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-05-04-44	Bono sindical	2,084.37	-	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-05-01-02	Fondo de pensiones	8,227.48	-	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	360.39	-	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-05-04-20	Bono de antigüedad	366.37	-	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,081.15	-	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-05-04-42	Bono productividad	359.13	-	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-05-04-44	Bono sindical	882.45	-	Trans. 023/19
04-01-05	Dirección de Zona Federal	01-05-01-02	Fondo de pensiones	674.02	-	Trans. 023/19
04-01-05	Dirección de Zona Federal	01-01-03-01	Sueldo	-	62,433.60	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-01-03-02	Sobre sueldo	-	69,058.24	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-01-03-03	Quinquenios	498,245.50	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-01-03-03	Quinquenios	-	39,328.54	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-03-02-01	Prima vacacional	78,848.49	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-03-02-01	Prima vacacional	-	8,791.16	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-03-02-05	Aguinaldo	341,697.79	-	Trans. 023/19

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA AYUNTAMIENTO 2000-2022</p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 43
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 36
--------	--------------------

05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-03-02-05	Aguinaldo	-	50,250.66	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-03-04-01	Compensaciones	245,169.85	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-04-02-01	Infonavit	1,183,201.90	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,164.92	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-09	Ayuda de transporte	114,553.51	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-09	Ayuda de transporte	-	3,706.73	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-10	Ayuda para renta	54,817.92	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-10	Ayuda para renta	-	1,853.50	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	626.57	-	Trans. 023/19

Unidad ejecutora	Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia presupuestal	
No. Nombre						
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-17	Becas	4,800.00	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-32	Bono día de la madre	3,730.24	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,085.14	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-44	Bono sindical	848.86	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-46	Canasta básica	-	8,949.25	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-09-06	Ajuste fin de año	124,367.70	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-09-06	Ajuste fin de año	-	99,566.67	Trans. 023/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control	01-01-03-01	Sueldo	-	127,591.88	Trans. 023/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control	01-03-04-01	Compensaciones	-	74,833.15	Trans. 023/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control	01-05-01-02	Fondo de pensiones	35,758.19	-	Trans. 023/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	6,461.64	-	Trans. 023/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control	01-05-04-17	Becas	2,000.00	-	Trans. 023/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control	01-05-04-37	Bono empleado municipal	14,457.19	-	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-03-04-01	Compensaciones	-	116,272.85	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	5,607.33	-	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-09	Ayuda de transporte	3,082.47	-	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-09	Ayuda de transporte	-	590.51	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-10	Ayuda para renta	1,541.32	-	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-10	Ayuda para renta	-	295.27	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-20	Bono de antigüedad	582.45	-	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-37	Bono empleado municipal	967.46	-	Trans. 023/19
05-01-03	Dirección de Recursos	01-05-04-44	Bono sindical	855.59	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-03-04-01	Compensaciones	17,375.68	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,747.68	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	469.82	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-04-17	Becas	4,800.00	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-04-20	Bono de antigüedad	1,159.35	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,116.58	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-04-42	Bono productividad	195.53	-	Trans. 023/19
05-01-04	Dirección de Adquisiciones	01-05-04-44	Bono sindical	944.93	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-01-02	Fondo de pensiones	4,183.55	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-04-03	Apoyo para adquisición de	2,000.00	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	1,782.42	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-04-17	Becas	6,000.00	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-04-20	Bono de antigüedad	406.33	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-04-37	Bono empleado municipal	967.46	-	Trans. 023/19
06-01-01	Despacho del Contralor	01-05-04-44	Bono sindical	740.62	-	Trans. 023/19
06-01-02	Dirección de Auditoría, Operación y Gestión	01-01-03-01	Sueldo	3,284.68	-	Trans. 023/19
06-01-02	Dirección de Auditoría, Operación y Gestión	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,047.50	-	Trans. 023/19
06-01-02	Dirección de Auditoría, Operación y Gestión	01-05-04-46	Canasta básica	653.40	-	Trans. 023/19
06-01-03	Dirección de Auditoría de Obras y Servicios	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,047.49	-	Trans. 023/19
06-01-04	Dirección de Desarrollo Administrativo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	622.54	-	Trans. 023/19
07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	01-01-03-01	Sueldo	-	155,379.40	Trans. 023/19
07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,651.47	-	Trans. 023/19

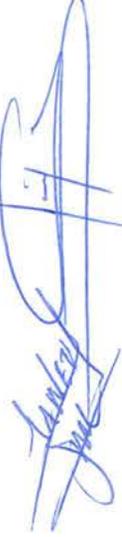
 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA</p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
44					

Título	ACTA No. 36
---------------	--------------------

07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	235.20	-	Trans. 023/19
07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	01-05-04-37	Bono empleado municipal	725.99	-	Trans. 023/19
07-01-02	Dirección de Educación	01-01-03-02	Sobre sueldo	5,208.78	-	Trans. 023/19
07-01-02	Dirección de Educación	01-01-03-03	Quinquenios	2,315.01	-	Trans. 023/19
07-01-02	Dirección de Educación	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,275.71	-	Trans. 023/19
07-01-04	Dirección de Programas Sociales Locales y ...	01-03-04-01	Compensaciones	-	141,830.88	Trans. 023/19
07-01-04	Dirección de Programas Sociales Locales y ...	01-05-01-02	Fondo de pensiones	4,839.29	-	Trans. 023/19
07-01-04	Dirección de Programas Sociales Locales y ...	01-05-04-37	Bono empleado municipal	561.41	-	Trans. 023/19

Unidad ejecutora	Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia presupuestal	
No.	Nombre					
07-01-04	Dirección de Programas Sociales Locales y ...	01-05-04-42	Bono productividad	873.76	-	Trans. 023/19
07-01-04	Dirección de Programas Sociales Locales y ...	01-05-04-44	Bono sindical	442.63	-	Trans. 023/19
08-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	797.14	-	Trans. 023/19
08-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	179.02	-	Trans. 023/19
08-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	268.52	-	Trans. 023/19
08-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-04-44	Bono sindical	228.34	-	Trans. 023/19
08-01-02	Dirección de Promoción	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,083.74	-	Trans. 023/19
09-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,910.31	-	Trans. 023/19
09-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	179.02	-	Trans. 023/19
09-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	268.52	-	Trans. 023/19
09-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo	01-05-04-44	Bono sindical	228.34	-	Trans. 023/19
09-01-01	Dirección de Construcción y Usos de Suelo	01-03-04-01	Compensaciones	-	9,938.56	Trans. 023/19
09-01-02	Dirección de Construcción y Usos de Suelo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,776.12	-	Trans. 023/19
09-01-03	Dirección de Regulación, Ordenamiento Urbano	01-03-04-01	Compensaciones	4,886.34	-	Trans. 023/19
09-01-03	Dirección de Regulación, Ordenamiento Urbano	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,145.43	-	Trans. 023/19
09-01-03	Dirección de Regulación, Ordenamiento Urbano	01-05-04-46	Canasta básica	871.20	-	Trans. 023/19
09-01-04	Dirección de Medio Ambiente	01-01-03-01	Sueldo	-	8,209.77	Trans. 023/19
09-01-04	Dirección de Medio Ambiente	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,285.32	-	Trans. 023/19
09-01-04	Dirección de Medio Ambiente	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	89.51	-	Trans. 023/19
09-01-04	Dirección de Medio Ambiente	01-05-04-37	Bono empleado municipal	268.52	-	Trans. 023/19
09-01-04	Dirección de Medio Ambiente	01-05-04-42	Bono productividad	1,219.54	-	Trans. 023/19
09-01-04	Dirección de Medio Ambiente	01-05-04-44	Bono sindical	215.77	-	Trans. 023/19
10-01-01	Despacho del Director General de Obras	01-05-01-02	Fondo de pensiones	7,622.95	-	Trans. 023/19
10-01-01	Despacho del Director General de Obras	01-05-04-09	Ayuda de transporte	11,373.26	-	Trans. 023/19
10-01-01	Despacho del Director General de Obras	01-05-04-10	Ayuda para renta	5,686.87	-	Trans. 023/19
10-01-01	Despacho del Director General de Obras	01-05-04-37	Bono empleado municipal	268.52	-	Trans. 023/19
10-01-01	Despacho del Director General de Obras	01-05-04-44	Bono sindical	211.54	-	Trans. 023/19
10-01-02	Subdirección General de Obras Públicas	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,744.45	-	Trans. 023/19
10-01-03	Dirección de Conservación y Mantenimiento	01-05-01-02	Fondo de pensiones	13,085.48	-	Trans. 023/19
10-01-03	Dirección de Conservación y Mantenimiento	01-05-04-37	Bono empleado municipal	6,239.62	-	Trans. 023/19
10-01-03	Dirección de Conservación y Mantenimiento	01-05-04-44	Bono sindical	5,133.94	-	Trans. 023/19








 <p>POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA AYUNTAMIENTO 2008-2014</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11</td> <td>2019</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	25	11	2019
		Día	Mes	Año							
		25	11	2019							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
45											

Título ACTA No. 36

10-01-04	Dirección de Proyectos, Costos y Contratos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	1,108.82	-	Trans. 023/19
10-01-04	Dirección de Proyectos, Costos y Contratos	01-05-04-46	Canasta básica	1,306.80	-	Trans. 023/19
10-01-05	Dirección de Construcción	01-03-04-01	Compensaciones	-	150,063.20	Trans. 023/19
10-01-05	Dirección de Construcción	01-05-01-02	Fondo de pensiones	6,919.20	-	Trans. 023/19
10-01-05	Dirección de Construcción	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	376.70	-	Trans. 023/19
10-01-05	Dirección de Construcción	01-05-04-20	Bono de antigüedad	194.15	-	Trans. 023/19
10-01-05	Dirección de Construcción	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,454.82	-	Trans. 023/19
10-01-05	Dirección de Construcción	01-05-04-44	Bono sindical	1,188.79	-	Trans. 023/19
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-03-02-02	Prima dominical	668.52	-	Trans. 023/19
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-03-04-01	Compensaciones	-	231,768.83	Trans. 023/19

Unidad ejecutora	Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia presupuestal	
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	15,610.73	-	Trans. 023/19
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	809.32	-	Trans. 023/19
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-05-04-37	Bono empleado municipal	3,523.70	-	Trans. 023/19
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-05-04-42	Bono productividad	4,717.03	-	Trans. 023/19
11-01-01	Despacho del Director General de Servicios Públicos	01-05-04-44	Bono sindical	2,822.50	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-03-04-01	Compensaciones	7,693.99	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-03-04-03	Estímulos profesionales	500.00	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	102,382.00	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-05-04-03	Apoyo para adquisición de	1,000.00	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	5,009.81	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	30,686.52	-	Trans. 023/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo	01-05-04-44	Bono sindical	657.72	-	Trans. 023/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	01-05-01-02	Fondo de pensiones	40,033.12	-	Trans. 023/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	01-05-04-37	Bono empleado municipal	17,292.70	-	Trans. 023/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	01-05-01-02	Fondo de pensiones	13,719.29	-	Trans. 023/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	01-05-04-37	Bono empleado municipal	5,111.92	-	Trans. 023/19
11-01-05	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	01-01-03-01	Sueldo	18,999.90	-	Trans. 023/19
11-01-05	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	471.40	-	Trans. 023/19
12-01-01	Despacho del Director General de Salud Pública	01-03-04-01	Compensaciones	-	27,942.16	Trans. 023/19
13-01-01	Despacho del Director General de	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,393.29	-	Trans. 023/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	01-05-01-02	Fondo de pensiones	2,028.56	-	Trans. 023/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	01-05-04-09	Ayuda de transporte	1,234.17	-	Trans. 023/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	01-05-04-10	Ayuda para renta	617.11	-	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-01-03-01	Sueldo	-	120,000.00	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-03-04-01	Compensaciones	-	15,596.17	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-05-01-02	Fondo de pensiones	5,693.02	-	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	816.86	-	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-05-04-26	Bono de eficiencia	5,959.92	-	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-05-04-42	Bono productividad	2,749.79	-	Trans. 023/19
15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	01-05-04-44	Bono sindical	1,182.81	-	Trans. 023/19
15-01-03	Dirección Administrativa	01-01-03-01	Sueldo	-	60,000.00	Trans. 023/19
15-01-03	Dirección Administrativa	01-03-04-01	Compensaciones	26,393.32	-	Trans. 023/19
15-01-03	Dirección Administrativa	01-05-04-09	Ayuda de transporte	47.86	-	Trans. 023/19
15-01-03	Dirección Administrativa	01-05-04-46	Canasta básica	1,710.79	-	Trans. 023/19

Hipólito Villa
 12/11

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					46

Título **ACTA No. 36**

15-01-04	Dirección Operativa de la Policía Preventiva	01-05-01-02	Fondo de pensiones	143,224.38	-	Trans. 023/19
15-01-04	Dirección Operativa de la Policía Preventiva	01-05-04-46	Canasta básica	4,503.17	-	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-01-03-01	Sueldo	-	121,199.33	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-05-01-02	Fondo de pensiones	21,520.43	-	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-05-04-10	Ayuda para renta	1,367.10	-	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	12,852.06	-	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-05-04-26	Bono de eficiencia	1,243.76	-	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-05-04-44	Bono sindical	228.34	-	Trans. 023/19
15-01-06	Dirección de Prevención Social del Delito	01-01-03-01	Sueldo	-	107,069.88	Trans. 023/19
15-01-06	Dirección de Prevención Social del Delito	01-05-01-02	Fondo de pensiones	774.05	-	Trans. 023/19
15-01-06	Dirección de Prevención Social del Delito	01-05-04-26	Bono de eficiencia	2,996.42	-	Trans. 023/19

Unidad ejecutora	Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia presupuestal	
No.	Nombre					
15-01-06	Dirección de Prevención Social del Delito	01-05-04-44	Bono sindical	470.64	-	Trans. 023/19
16-01-01	Despacho del Director General de Asuntos	01-01-03-01	Sueldo	-	120,000.00	Trans. 023/19
16-01-01	Despacho del Director General de Asuntos	01-03-04-01	Compensaciones	-	99,082.30	Trans. 023/19
16-01-01	Despacho del Director General de Asuntos	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,262.78	-	Trans. 023/19
16-01-01	Despacho del Director General de Asuntos	01-05-04-26	Bono de eficiencia	227.12	-	Trans. 023/19
16-01-01	Despacho del Director General de Asuntos	01-05-04-37	Bono empleado municipal	268.52	-	Trans. 023/19
16-01-01	Despacho del Director General de Asuntos	01-05-04-44	Bono sindical	220.00	-	Trans. 023/19
17-01-01	Despacho del Director General de Catastro	01-05-01-02	Fondo de pensiones	6,347.32	-	Trans. 023/19
17-01-01	Despacho del Director General de Catastro	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	284.01	-	Trans. 023/19
17-01-01	Despacho del Director General de Catastro	01-05-04-26	Bono de eficiencia	14,809.51	-	Trans. 023/19
17-01-01	Despacho del Director General de Catastro	01-05-04-37	Bono empleado municipal	1,815.95	-	Trans. 023/19
17-01-01	Despacho del Director General de Catastro	01-05-04-42	Bono productividad	1,374.12	-	Trans. 023/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	01-01-03-01	Sueldo	-	374,389.06	Trans. 023/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	01-03-04-01	Compensaciones	8,997.71	-	Trans. 023/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,626.64	-	Trans. 023/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	01-05-04-09	Ayuda de transporte	2,468.34	-	Trans. 023/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	01-05-04-10	Ayuda para renta	1,234.22	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-02-01-00	Honorarios asimilables a	24,561.00	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-03-04-01	Compensaciones	70,516.96	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	33,707.47	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	1,811.01	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-05-04-20	Bono de antigüedad	1,880.10	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-05-04-26	Bono de eficiencia	86,884.29	-	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-05-04-26	Bono de eficiencia	-	2,179.16	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	9,917.08	-	Trans. 023/19
20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-03-02-02	Prima dominical	346.21	-	Trans. 023/19
20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-05-01-02	Fondo de pensiones	6,672.92	-	Trans. 023/19
20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	722.95	-	Trans. 023/19
20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-05-04-26	Bono de eficiencia	15,160.48	-	Trans. 023/19
20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-05-04-37	Bono empleado municipal	3,782.72	-	Trans. 023/19

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA AYUNTAMIENTO 2016 - 2017</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11</td> <td>2019</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	25	11	2019
		Día	Mes	Año							
		25	11	2019							
Tipo de Sesión:											
PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO					47						

Titulo	ACTA No. 36
--------	--------------------

20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-05-04-42	Bono productividad	268.14	-	Trans. 023/19
20-01-03	Instituto Municipal de Cultura	01-01-03-01	Sueldo	-	122,250.81	Trans. 023/19
20-01-03	Instituto Municipal de Cultura	01-05-01-02	Fondo de pensiones	5,845.55	-	Trans. 023/19
20-01-03	Instituto Municipal de Cultura	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	508.21	-	Trans. 023/19
20-01-03	Instituto Municipal de Cultura	01-05-04-26	Bono de eficiencia	2,037.61	-	Trans. 023/19
20-01-03	Instituto Municipal de Cultura	01-05-04-37	Bono empleado municipal	3,444.43	-	Trans. 023/19
Totales				\$ 4,339,541.79	\$ 4,339,541.79	Trans. 023/19

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia
No.	Nombre					
02-01-01	Despacho del presidente	05-01-05-00	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	52,000.00	-	Trans. 024/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	03-03-09-06	Servicios profesionales, científicos y técnicos	170,000.00	-	Trans. 024/19
02-01-03	Dirección de Comunicación Social	03-06-01-01	Publicación y difusión masiva por TV	-	292,287.70	Trans. 024/19
02-01-04	Dirección de Relaciones Públicas	03-08-02-01	Gastos por celebración de actos conmemorativos	204,555.23	-	Trans. 024/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	02-04-09-01	Otros materiales y artículos de construcción	15,000.00	-	Trans. 024/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	04-03-09-00	Otros subsidios	100,000.00	-	Trans. 024/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	02-04-02-01	Cemento, pega azulejos y	-	47,878.45	Trans. 024/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	02-05-02-01	Herbicidas y plaguicidas	20,000.00	-	Trans. 024/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	02-09-01-01	Herramientas y refacciones	49,893.30	-	Trans. 024/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	02-09-01-01	Herramientas y refacciones	-	1,665.90	Trans. 024/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	03-05-07-01	Reparación y mantenimiento de maquinaria	-	348.95	Trans. 024/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	03-05-07-02	Reparación y mantenimiento de vehículos	-	20,000.00	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	02-04-06-01	Material eléctrico y electrónico para oficinas	5,500.00	-	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-03-04-01	Servicios de preparación e impartición de cursos	-	7,382.00	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-03-06-01	Servicios de apoyo administrativo	300.00	-	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-07-01-01	Pasaje aéreo	11,231.00	-	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-07-01-01	Pasaje aéreo	-	2,400.00	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-07-05-01	Gastos de alimentación en viáticos	989.36	-	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-07-05-01	Gastos de alimentación en viáticos	-	533.32	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-07-05-02	Gastos de hospedaje en viáticos	2,124.96	-	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-07-05-02	Gastos de hospedaje en viáticos	-	1,235.52	Trans. 024/19
04-01-01	Despacho del Tesorero Municipal	03-09-04-01	Obligaciones e indemnizaciones derivadas de responsabilidades	238,986.44	-	Trans. 024/19
04-01-02	Dirección de Egresos	02-09-04-01	Refacciones y accesorios menores para equipos	-	3,564.61	Trans. 024/19
04-01-02	Dirección de Egresos	09-02-01-00	Intereses de la deuda interna con instituciones	-	900,000.00	Trans. 024/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	05-01-01-00	Muebles de oficina y estantería	18,046.20	-	Trans. 024/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	05-01-05-00	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	17,032.04	Trans. 024/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y ...	02-01-01-01	Material y útiles de oficina	80,000.00	-	Trans. 024/19

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			48		

Título **ACTA No. 36**

04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y ...	02-07-02-01	Ropa y equipo de seguridad	-	80,000.00	Trans. 024/19
04-01-05	Dirección de Zona Federal	05-04-09-00	Otros equipos de transporte	-	20,000.00	Trans. 024/19
04-01-05	Dirección de Zona Federal	05-06-02-00	Maquinaria y equipo industrial	20,000.00	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-01-01-01	Material y útiles de oficina	1,087,107.05	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-01-01-04	Material y útiles de impresión	-	5,445.83	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-06-01-01	Gasolina	-	100,000.00	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-06-01-04	Aceites y grasas	800.00	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-09-01-01	Herramientas y refacciones menores	1,603.12	-	Trans. 024/19

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia
No.	Nombre					
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-09-04-01	Refacciones y accesorios menores para equipos	4,666.61	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	02-09-06-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	212,455.23	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-03-09-05	Otros servicios profesionales	-	911,333.06	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-05-05-01	Mantenimiento de equipo de transporte terrestre	-	300,000.00	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-05-07-02	Reparación y mantenimiento de vehículos	-	246,000.00	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-05-08-02	Servicios de desinfección e higiene de los bienes	-	100,000.00	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-07-01-01	Pasaje aéreo	50,000.00	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-07-05-04	Casetas de peaje	9,608.05	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-07-05-04	Casetas de peaje	-	8,085.05	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-07-05-05	Combustible en viáticos	-	608.00	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-08-05-01	Gastos autorizados a personal de mandos medios	20,000.00	-	Trans. 024/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	03-09-02-03	Tenencia y canje de placas de vehículos oficiales	27,704.84	-	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	02-01-06-01	Material para aseo, limpieza e higiene	-	4,231.50	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	02-04-09-01	Otros materiales y artículos de construcción	-	7,205.65	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	02-09-01-01	Herramientas y refacciones menores	11,437.15	-	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	03-04-02-01	Servicios de cobranza	-	119,493.22	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	03-05-01-01	Conservación y mantenimiento menor de edificios	-	1,199,948.61	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	03-05-07-01	Reparación y mantenimiento de maquinaria	1,100.00	-	Trans. 024/19
05-01-02	Dirección de Servicios Generales, Control Patrimonial	05-01-05-00	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,200.00	-	Trans. 024/19
07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	04-04-01-00	Ayudas sociales a personas	337,840.00	-	Trans. 024/19
07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	04-04-02-00	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,402,485.47	-	Trans. 024/19
07-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Social	04-04-12-00	Gastos médicos por daños colaterales en atent	600,000.00	-	Trans. 024/19
08-01-02	Dirección de Promoción Económica	03-02-09-01	Arrendamiento de muebles para eventos incluy	-	20,000.00	Trans. 024/19
08-01-02	Dirección de Promoción Económica	03-03-04-01	Servicios de preparación e impartición de cursos	29,000.00	-	Trans. 024/19

Hipólito Valle

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA AYUNTAMIENTO 2019-2021</p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		49

ACTA No. 36

08-01-02	Dirección de Promoción Económica	03-06-01-01	Publicación y difusión masiva por TV del quehacer gubernamental		10,000.00	Trans. 024/19
08-01-02	Dirección de Promoción Económica	03-07-05-04	Casetas de peaje	-	8,000.00	Trans. 024/19
08-01-02	Dirección de Promoción Económica	03-07-05-05	Combustible en viáticos	-	14,000.00	Trans. 024/19
08-01-02	Dirección de Promoción Económica	05-01-01-00	Muebles de oficina y estantería	23,000.00		Trans. 024/19
08-01-03	Dirección de Obras Sociales	03-06-01-01	Publicación y difusión masiva por TV del quehacer gubernamental		10,000.00	Trans. 024/19
08-01-03	Dirección de Obras Sociales	03-07-02-01	Pasajes terrestres	10,000.00		Trans. 024/19

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia presupuestal
No.	Nombre					
10-01-02	Subdirección General de Obras Públicas	02-09-06-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		1,470.21	Trans. 024/19
10-01-02	Subdirección General de Obras Públicas	03-01-08-01	Servicio postal	1,470.21		Trans. 024/19
10-01-03	Dirección de Conservación y Mantenimiento	02-05-09-01	Materiales para mantenimiento de vialidades		3,167.12	Trans. 024/19
10-01-04	Dirección de Proyectos, Costos y Contratos	02-04-09-01	Otros materiales y artículos de construcción	58,620.22		Trans. 024/19
10-01-04	Dirección de Proyectos, Costos y Contratos	02-04-09-01	Otros materiales y artículos de construcción		23.32	Trans. 024/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo Público	02-04-01-01	Productos minerales no metálicos		20,000.00	Trans. 024/19
11-01-02	Dirección de Limpia y Aseo Público	02-09-01-01	Herramientas y refacciones menores	20,000.00		Trans. 024/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	02-06-01-01	Gasolina	100,000.00		Trans. 024/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	02-09-08-01	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	5,000.00		Trans. 024/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	03-05-09-02	Instalación y mantenimiento de áreas verdes		116,670.85	Trans. 024/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	05-06-01-00	Maquinaria y equipo agropecuario	88,400.80		Trans. 024/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	05-06-07-00	Herramientas y maquinas herramienta	23,270.05		Trans. 024/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	02-04-09-01	Otros materiales y artículos de construcción		94,590.00	Trans. 024/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	02-09-01-01	Herramientas y refacciones menores	52,709.36		Trans. 024/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	02-09-06-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,225.32		Trans. 024/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	05-06-07-00	Herramientas y maquinas herramienta	36,654.32		Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	03-05-07-01	Reparación y mantenimiento de maquinaria		10,220.00	Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	03-07-05-01	Gastos de alimentación en viáticos	1,220.00		Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	03-07-05-02	Gastos de hospedaje en viáticos	1,900.00		Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	03-07-05-04	Casetas de peaje	2,100.00		Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	03-07-05-05	Combustible en viáticos	5,000.00		Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	04-04-01-00	Ayudas sociales a personas		90,000.00	Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	05-01-01-00	Muebles de oficina y estantería	37,000.00		Trans. 024/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	05-01-05-00	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	53,000.00		Trans. 024/19

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Hiperolito' and 'P1']

 <p>Manzanillo HAGAMOS HISTORIA M. AYUNTAMIENTO 2016.-2017</p>	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11</td> <td>2019</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	25	11	2019
		Día	Mes	Año							
		25	11	2019							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
50											

ACTA No. 36

15-01-01	Despacho del Director General de Seguridad Pública	03-07-05-05	Combustible en viáticos		1,704.84	Trans. 024/19
15-01-04	Dirección Operativa de la Policía Preventiva	02-04-09-01	Otros materiales y artículos de construcción		44,938.01	Trans. 024/19
15-01-04	Dirección Operativa de la Policía Preventiva	05-05-01-05	Alcoholímetro	44,933.01		Trans. 024/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	02-01-01-01	Material y útiles de oficina		115,958.12	Trans. 024/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	02-05-09-01	Materiales para mantenimiento de vialidades	333,796.32		Trans. 024/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	02-05-09-01	Materiales para mantenimiento de vialidades		333,333.32	Trans. 024/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	02-01-04-01	Insumos y equipos menores para procesamiento		844.64	Trans. 024/19

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia
No.	N					
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	02-09-01-01	Herramientas y refacciones menores	-	3,662.61	Trans. 024/19
18-01-01	Despacho del Director General de Sistemas	05-01-05-00	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	31,239.29	-	Trans. 024/19
T				\$ 5,507,717.68	\$ 5,507,717.68	

Unidad ejecutora		Objeto de gasto	Concepto	Ampliación	Reducción	No. Transferencia presupuestal
No.	Nombre					
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-02-01-00	Honorarios asimilables a	-	80,908.81	Trans. 023/19
01-01-01	Cuerpo Colegiado del Cabildo	01-03-04-00	Compensaciones	-	588,525.84	Trans. 023/19
02-01-02	Secretaría técnica de infraestructura y planeación	01-01-03-01	Sueldo	248,850.47	-	Trans. 023/19
02-01-02	Secretaría técnica de infraestructura y planeación	01-05-01-02	Fondo de pensiones	7,499.49	-	Trans. 023/19
02-01-05	Dirección de Participación y Atención	01-01-03-01	Sueldo	203,451.17	-	Trans. 023/19
03-01-01	Despacho del Secretario del Ayuntamiento	01-01-03-01	Sueldo	222,580.82	-	Trans. 023/19
03-01-03	Oficialía de Registro Civil	01-01-03-01	Sueldo	107,474.27	-	Trans. 023/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	01-01-03-01	Sueldo	766,775.89	-	Trans. 023/19
03-01-09	Coordinación de Autoridades Auxiliares	01-01-03-02	Sobre sueldo	-	314,313.64	Trans. 023/19
04-01-03	Dirección de Ingresos	01-01-03-01	Sueldo	-	1,081,493.51	Trans. 023/19
04-01-04	Dirección de padrón, licencias, inspección y	01-01-03-01	Sueldo	-	500,477.03	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-01-03-01	Sueldo	2,803,396.36	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-06-01-01	Previsión para inc. Salariales	-	593,068.64	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-01-03-02	Sobre sueldo	1,039,740.94	-	Trans. 023/19
05-01-01	Despacho del Oficial Mayor	01-05-04-46	Canasta básica	110,531.55	-	Trans. 023/19
08-01-02	Dirección de Promoción	01-01-03-01	Sueldo	173,529.19	-	Trans. 023/19
11-01-03	Dirección de Parques y Jardines	01-01-03-01	Sueldo	-	652,626.49	Trans. 023/19
11-01-04	Dirección de Alumbrado Público	01-01-03-01	Sueldo	-	784,514.00	Trans. 023/19
12-01-01	Despacho del Director General de Salud Pública	01-01-03-01	Sueldo	170,285.94	-	Trans. 023/19
12-01-01	Despacho del Director General de Salud Pública	01-05-01-02	Fondo de pensiones	3,327.12	-	Trans. 023/19
12-01-01	Despacho del Director General de Salud Pública	01-05-04-13	Ayuda para útiles escolares	93.19	-	Trans. 023/19
12-01-01	Despacho del Director General de Salud Pública	01-05-04-37	Bono empleado municipal	559.16	-	Trans. 023/19
12-01-01	Despacho del Director General de Salud Pública	01-05-04-44	Bono sindical	457.96	-	Trans. 023/19
14-01-01	Despacho del Director General de Desarrollo Rural	01-01-03-01	Sueldo	175,680.00	-	Trans. 023/19
15-01-05	Dirección de Policía Vial	01-02-02-01	Sueldo a personal eventual	-	1,183,201.90	Trans. 023/19
17-01-01	Despacho del Director General de Catastro	01-01-03-01	Sueldo	-	528,959.46	Trans. 023/19
20-01-01	DIF Municipal Manzanillo	01-01-03-01	Sueldo	915,869.10	-	Trans. 023/19
20-01-02	Instituto Municipal del Deporte de Manzanillo	01-01-03-01	Sueldo	-	642,013.30	Trans. 023/19

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					51

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

Totales	\$	\$	
	6,950,102.62	6,950,102.62	

--- CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO, SE DIO ESTUDIO AL LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTÓ ANTE EL H. CABILDO, EL DICTAMEN No. B013/CHM/19 RELATIVO A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CON NÚMERO 013/19 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ZONAS FEDERALES Y MARÍTIMAS ASIGNÁNDOLO A LA PARTIDA "MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN", PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

En virtud de lo que establece el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y los artículos 97 fracción I, IV y V, 98 fracción I, 99 fracción I y IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo Colima; la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, con fecha 05 de noviembre de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento la MTRA. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al presidente de la Comisión de Hacienda Municipal mediante Memorándum No. SHA/866/2019, la solicitud con no. de oficio TMM/676/2019 presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para solicitar "Ampliación presupuestal 013/19 de la fuente de financiamiento Zonas Federales y Marítimas, asignándolo a la partida 'Maquinaria y equipo de construcción', con el objeto de adquirir una retroexcavadora de acuerdo con las necesidades del servicio de la Dirección de Zona Federal."

2.- Lo anterior se desprende de lo planteado y acordado en sesión pública de Cabildo número treinta y tres de carácter extraordinaria en el punto once del orden del día celebrada el cinco de noviembre del presente año, donde por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo instruyen a esta Comisión de Hacienda para que proceda al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 21 de octubre de 2019 el oficio no. TMM/676/19 a la secretaria del Ayuntamiento maestra Martha María Zepeda del Toro para aprobación de "Ampliación presupuestal 013/19 de la fuente de financiamiento Zonas Federales y Marítimas, asignándolo a la partida 'Maquinaria y equipo de construcción', con el objeto de adquirir una retroexcavadora 4x4. Con fundamento en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público artículo 8 fracción IV y 39; Ley del Municipio Libre del Estado de Colima artículo 45 fracciones IV inciso j); el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo artículo 14 y Acta de primera sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2019 del Comité Técnico del Fondo de ZOFEMAT.

4.- Del Acta de Primera Reunión Extraordinaria 2019 del Comité Técnico de la Zona Federal Marítimo Terrestre se extrae la siguiente información:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Hippolito Villa' and other illegible signatures.]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			52		

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

- Fecha de sesión: 17 de octubre de 2019
- Asiste: Lic. Carlos Fernando Cervantes Briceño (Director de Zona Federal) – Suplente representante del Municipio de Manzanillo; acredita con oficio 833/03/19 al cinco de abril de 2019
- Proyecto de inversión: Programa de inversión de retroexcavadora 2019
- Objetivo: Mejorar tiempo de respuesta en limpieza de playas, así como tener playas más limpias
- Áreas de trabajo: Campos, Playa de oro, Colimilla, bahía de Santiago y bahía de Manzanillo
- Recursos materiales y humanos: Un operador y una retroexcavadora
- Estimación financiera: \$2'320,000 (Dos millones trescientos veinte mil pesos 00/100 MN)
- Se anexa cotización por el proveedor Tracsa, S.A. de C.V.
- Aprobada por unanimidad

Durante la sesión se observó que el Lic. Carlos Fernando Cervantes Briceño quien es Director de Zona Federal asistió a dicho Comité en representación de la presidenta municipal, sin embargo, no ha sido designado como la suplente por parte del Ayuntamiento en los términos de la cláusula XII del Anexo 1 Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la SHCP, el Gob. Est. Col. y el Municipio de Manzanillo

5.- La Comisión de Hacienda Municipal en su sesión ordinaria no. 15 celebrada el 22 de noviembre de 2019 donde sesionaron el regidor Virgilio Mendoza Amezcua presidente de la Comisión, regidor Carlos Alberto Arellano Contreras secretario de la comisión y la regidora Janett Guadalupe Gutiérrez Quintero secretaria de la comisión, en su punto número tres, aprobaron por unanimidad el presente dictamen a fin de ser presentado ante el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación por los miembros que componen el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

CONSIDERANDO:

I.- De la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal

Artículo 8 fracción IV: Son atribuciones del Cabildo las siguientes:

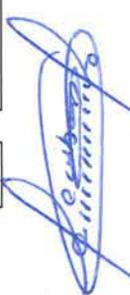
IV.- Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;

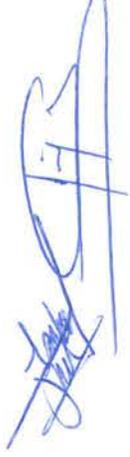
Artículo 24.- El presupuesto de egresos constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento en un ejercicio fiscal, no pudiéndose modificar durante el año sin la autorización previa del Cabildo

Artículo 36.- [...] Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

Artículo 39: La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo






 <p>POR AMOR A Manzanillo HAGAMOS HISTORIA M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	53
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan.

II.- De la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;

III.- Del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo

Artículo 14 último párrafo: En los términos del artículo 91 de la Constitución Local, los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, como órgano colegiado deliberante, serán comunicados, para su ejecución por conducto de su presidente.

Artículo 99.- Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal: IV.- En general todas las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

IV.- Anexo 1 Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la SHCP, el Gob. Est. Col. y el Municipio de Manzanillo

Clausula I.- [...] el Municipio, asuma las funciones operativas de administración en relación con los ingresos federales por concepto de los derechos por el otorgamiento de concesiones, autorizaciones o prórroga de concesiones para el uso o goce de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en la citada zona federal marítimo terrestre

Clausula II.- el Municipio, ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro

Clausula IV - El Estado y el Municipio percibirán, como incentivo por la administración que realicen, lo siguiente:

II.- 80% para el Municipio de lo recaudado en su territorio por los citados derechos y sus correspondientes recargos.

III.- 80% para el Municipio de los gastos de ejecución y el 100% de las multas impuestas por él

Clausula VII.- que los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos [...] serán destinados, total o parcialmente, a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como a la prestación de los servicios que requiera la misma.

Clausula IX.- - La Secretaría, el Estado y el Municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 232 de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Hipólito Villalón and others.]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año		54
				25	11	2019		
				Tipo de Sesión:				
PÚBLICA EXTRAORDINARIA								

Título **ACTA No. 36**

Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona

Clausula X.- Las aportaciones al fondo se harán con base en los ingresos que por concepto de los derechos y sus correspondientes accesorios [...]:

I.- El Estado, el Municipio o ambos aportarán al fondo una cantidad equivalente al 20% sobre los citados ingresos.

Clausula XII.- Para los efectos de cumplimiento de esta sección del Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

I.- [...] La representación de los integrantes del Comité será como sigue:

De el Municipio recaerá en el Presidente Municipal y en el caso que éste renunciara a dicha representación en el Comité, será la persona que expresamente designe el Ayuntamiento

Clausula XIII.- Para los efectos de cumplimiento de esta sección del Anexo se constituye un Comité Técnico conforme a las bases que a continuación se señalan:

IV.- Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Recibir, analizar y, en su caso, aprobar los programas para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona

Clausula XIV.- El Municipio administrará y hará debida aplicación de las cantidades que reciba del fondo y, en su caso, de sus rendimientos [...] debiendo cumplir con las obligaciones que le correspondan, además de las siguientes:

I.- Presentar al Comité Técnico los programas y presupuestos específicos de cada uno de ellos debidamente calendarizados, de manera tal que los ingresos que perciba del fondo resulten suficientes para su cumplimiento.

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo que establece el artículo 8 fracción IV, artículos 24, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículo 45 fracción IV inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 99 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo se aprueba la presente ampliación presupuestal por el importe de \$2'320,000.00 a la partida Maquinaria y equipo de construcción que será compensada con los ingresos presupuestales por la fuente de financiamiento 'Zonas federales y marítimas'. Que la adquisición de la maquinaria se haga cumpliendo lo que establece la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se exhorta a la presidenta municipal a que cumpla con lo expuesto en la cláusula XII del Anexo 1 Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la SHCP, el Gob. Est. Col. y el Municipio de Manzanillo, respecto a la representación del Municipio de Manzanillo Colima ante el Comité Técnico del ZOFEMAT, pues dicha cláusula determina que en caso de que la presidenta no pueda asistir lo hará otra persona designada por el ayuntamiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Hipólito Villos]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			55		

Titulo ACTA No. 36

TERCERO.- Qué una vez que sea presentado, discutido y aprobado por el pleno del Cabildo, se notifique al tesorero municipal para que realice las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----
 --- A CONTINUACIÓN SE ANALIZÓ EL DICTAMEN No.B014/CHM/19 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL DECRETO DE CONDONACIÓN DEL 100% EN ACCESORIOS CORRESPONDIENTES A RECARGOS Y MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE GAVETAS EN EL PANTEÓN A QUIENES REALICEN LOS PAGOS PARCIALES DE SU ADEUDO O PAGO DEL MISMO, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ANTERIORES Y CONDONACIÓN DEL 100% A LOS RECARGO GENERADOS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE MULTAS VIALES RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ANTERIORES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

En virtud de lo que establece el artículo 94 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y los artículos 97 fracción I, IV y V, 98 fracción I, 99 fracción I y IV del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo Colima; la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al secretario del Ayuntamiento los artículos 67 y 69 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, con fecha 05 de noviembre de 2019, la Secretaria del Ayuntamiento la MTRA. Martha María Zepeda Del Toro, remitió al presidente de la Comisión de Hacienda Municipal mediante Memorándum No. SHA/876/2019, la solicitud con no. de oficio 0769/2019 presentada por la presidenta municipal C. Griselda Martínez Martínez para solicitar que se someta a Cabildo municipal para su análisis y aprobación el "Decreto de condonación del 100 % en accesorios correspondientes a recargos y multas por pago extemporáneo en el pago de impuesto predial, recolección, traslado y depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario municipal, limpieza de gavetas en el panteón, a quienes realicen los pagos parciales de su adeudo o pago total del mismo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores y condonación del 100 % a los recargos generados por falta de pago oportuno de multas viales respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores, por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2019".

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Hipólito Villalón and others.]

 <p> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				Día	Mes	Año	56
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

2.- Lo anterior se desprende de lo planteado y acordado en sesión pública de Cabildo número treinta y tres de carácter extraordinaria en el punto veinticuatro del orden del día celebrada el cinco de noviembre del presente año, donde por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo instruyen a esta Comisión de Hacienda para que proceda al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que el Tesorero Municipal M.C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 28 de octubre de 2019 el oficio no. TMM/694/19 a la presidenta municipal C. Griselda Martínez Martínez para solicitud de Decreto para que se condonen en un 100 % accesorios correspondientes a recargos y multas por pago extemporáneo en el pago de impuesto predial, recolección, traslado y depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario municipal, limpieza de gavetas en el panteón municipal, a quienes realicen los pagos parciales de su adeudo o paguen la totalidad del mismo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores y; Se condonen en un 100 % los recargos generados por falta de pago oportuno por concepto de multas viales respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores; Estos estímulos vigentes por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2019.

En el oficio mencionado en el párrafo que antecede se expuso lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Primero.- Fundamento legal;
- Segundo.- De las facultades del Cabildo y sus comisiones;
- Tercero.- Del derecho a presentar iniciativas en favor de los contribuyentes manzanillenses, se incluye antecedente;

Transitorio Único que incluye el decreto que se propone.

4.- La Comisión de Hacienda Municipal en su sesión ordinaria no. 15 celebrada el 22 de noviembre de 2019 donde sesionaron el regidor Virgilio Mendoza Amezcua presidente de la Comisión, regidor Carlos Alberto Arellano Contreras secretario de la comisión y la regidora Janeth Guadalupe Gutierrez Quintero secretaria de la comisión, en su punto número cinco, aprobaron por unanimidad el presente dictamen a fin de ser presentado ante el pleno del Cabildo para su análisis y aprobación por los miembros que componen el Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

CONSIDERANDO:

I.- De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

El artículo 34 fracción XVI dice "El Congreso del Estado tendrá en el orden federal las facultades que determinen la Constitución Federal y demás leyes que de ella emanen. Asimismo, tendrá facultad para: XVI. Condonar contribuciones de acuerdo con el Ejecutivo, cuando se consideren necesario, justo y equitativo;"

A la vez, el artículo 39 dice que "el derecho de iniciar leyes corresponde: IV. A los ayuntamientos; [...] La iniciativa se presentará por conducto de su presidente o titular previo acuerdo de sus integrantes cuando se trate de un órgano colegiado".

El artículo 90 fracción IV inciso a) establece que "Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Congreso sobre la propiedad inmobiliaria, su

Hipólito Vilba
 [Handwritten signatures and marks]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PÚBLICA EXTRAORDINARIA			57

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

fraccionamiento, división y consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles”.

II.- De la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima:

El artículo 45 dice: “Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: I. En materia de gobierno y régimen interior. b) Presentar ante el Congreso iniciativas de ley, en los términos de la Constitución”; también el artículo 47 establece que es el presidente municipal quien ejecutará las determinaciones del cabildo.

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo que establece el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 3, 4 fracción II, 6, y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y el artículo primero de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; otorgan al Municipio de Manzanillo las facultades y atribuciones de administrar libremente su hacienda municipal, así como establecer las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones, por lo que es viable la iniciativa de solicitar el decreto de condonación de accesorios fiscales del Municipio de Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- El municipio de Manzanillo de acuerdo con lo que establece el artículo 39 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y el artículo 83 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima tiene la competencia de presentar iniciativas ante el Congreso del Estado de Colima a través del presidente municipal por lo que es viable la propuesta de iniciativa mencionada en el Antecedente número tres del presente dictamen.

TERCERO.- Derivado del análisis de la propuesta presentada por el Tesorero Municipal al Cabildo Municipal detallada en el Antecedente número tres del presente dictamen se resuelve lo siguiente:

I.- Se aprueba la solicitud de decreto que a su letra dice:

Se condonan en un 100 % accesorios correspondientes a recargos y multas por pago extemporáneo en el pago de impuesto predial, recolección, traslado y depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario municipal, limpieza de gavetas en el panteón municipal, a quienes realicen los pagos parciales de su adeudo o paguen la totalidad del mismo, respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores y;

Se condonan en un 100 % los recargos generados por falta de pago oportuno por concepto de multas viales respecto del ejercicio fiscal 2019 y anteriores;

Estos estímulos vigentes por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Que una vez que sea presentado, discutido y aprobado por el pleno del Cabildo, se ejecuten las acciones correspondientes a fin de que la presente iniciativa sea remitida al Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima para su análisis, dictamen y aprobación.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO EN SUS TERMINOS PLANTEADOS. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hopalito' and 'Manzanillo']

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	PÚBLICA EXTRAORDINARIA			58

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

- - - TOMANDO LA PALABRA LA C. REGIORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA PARA SEÑALAR: "GRACIAS, QUISIERA HACER UNA BREVE INTERVENCIÓN NADA MAS, TODOS ESTOS DICTAMENES QUE VIENEN CONTENIDOS EN EL PUNTO SEIS Y QUE NO SE LES HA DADO LA LECTURA NI SIQUIERA A LOS RESOLUTIVOS DE LOS DICTAMENES PIDO MUY ATENTAMENTE QUE EN EL ACTA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TRANSCRIBAN QUEDE LA ANOTACIÓN DE QUE TODOS SE AUTORIZAN O TODOS HAN SIDO VOTADOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO DICTAMEN PORQUE NO TODOS SON EN SENTIDO POSITIVO". -----

- - - RESPONDIENDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE TRANSCRIBE EL DICTAMEN TAL CUAL EN EL ACTA DE CABILDO". -----

- - - EN LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO SIETE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A 06 SEIS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, REFERENTES A SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA ARRENDAMIENTO Y CAMBIOS DE PROPIETARIO DE LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- DICTAMEN NO. 105/CBMYP/2019, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. AURORA MEDA DÍAZ, RESPECTO DEL KIOSCO UBICADO EN LA COLONIA DEL PACÍFICO DE LA DELEGACIÓN BRISAS.
- DICTAMEN NO. 106/CBMYP/2019, REFERENTE A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. ARACELI CERVANTES TECPA, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NO.10 CON GIRO DE VENTA Y REPARACIÓN DE ROPA Y ACCESORIOS, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS DE LAS BRISAS.
- DICTAMEN NO. 107/CBMYP/2019, REFERENTE A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. MA. MAURRA NERRI MACÍAS, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NO. 2 CON GIRO DE ABARROTES, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS DE LAS BRISAS.
- DICTAMEN NO. 108/CBMYP/2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL C. ELISEO GARCÍA GRADILLO, POR CONDUCTO DEL C. DANIEL MENDOZA FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE RECONOZCA EL LOTE NO. 81 COLUMNA 6, SECCIÓN 2, LADO NORTE, COMO DE SU PROPIEDAD,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '121' at the bottom.]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			59
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

YA QUE ESTÁ PAGANDO POR ERROR EL LOTE NO. 72, Y QUE LOS PAGOS REALIZADOS AL MISMO, PASEN AL LOTE CORRESPONDIENTE.

- DICTAMEN NO. 109/CBMYP/2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO PRESENTADA POR LA C. IRENE MOLINA GUZMÁN, RESPECTO DE LOS LOTES NO. 80 Y 82 COLUMNA 11, SECCIÓN 1, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DEL C. RICHARD LEPCHE QUIEN DE PALABRA CEDIÓ LOS DERECHOS A LA C. OLGA WOODWARD JIMÉNEZ, MISMA QUE CEDE LOS DERECHOS A LA SUSCRITA PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- DICTAMEN NO. 110/CBMYP/2019, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PRESENTADA POR LA C. FLORIBERTA POMPA MONDRAGÓN, POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL KIOSCO DEL JARDÍN DE EL COLOMO, PARA VENTA DE ALIMENTOS (DESAYUNOS Y COMIDAS).

--- LOS CUALES DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, AL SE SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN **FUERON NEGADOS CON 07 VOTOS EN CONTRA** Y 06 SEIS A FAVOR, DEBIDO A QUE LA C. REGIDORA PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAGEDA QUE FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES INFORMÓ QUE ELLA NO TENIA CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y NO FUE CONVOCADA A LA REUNIÓN DE DICHA COMISIÓN. -----

--- CONCLUIDO EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS ANTERIORES, EL C. REGIDOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, TOMA EL USO DE LA VOZ PARA SUGERIR: "SE NOS PASO MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE EL ÚLTIMO PUNTO QUE PROPUSO EL REGIDOR FABIÁN SOTO MACEDO PUDIERA DISCUTIRSE LO ANTES POSIBLE POR EL RESPETO AL TIEMPO DE LOS SEÑORES COMERCIANTES Y QUE LES QUEDE CLARO SI SE LLEGASE A APROBAR EN QUE TÉRMINOS, EL PLENO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD SI ESTAN DE ACUERDO QUE PODAMOS INSERTARLO PARA LA DICUSIÓN DE DICHO PUNTO PARA QUE NO SE QUEDEN HASTA EL FINAL DE LA SESIÓN, AQUÍ LAS SEÑORAS Y SEÑORES COMERCIANTES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN DICHA PROPUESTA". -----

--- OPINANDO LA C. ALCALDESA: "SÍ BUENO, ESTO DEBIÓ HABER SIDO AL PRINCIPIO, YO ENTIENDO EL TIEMPO, DESGRACIADAMENTE SI LO HACEMOS ESTA VEZ LO VAMOS A TENER QUE HACER CUALQUIER OTRA VEZ, Y ENTONCES NO TENDRÍA SENTIDO RESPETAR QUE HAYA UN PROCEDIMIENTO EN LA SESIÓN, NO TENDRÍA SENTIDO SI NOSOTROS MISMOS VAMOS A ESTAR VIOLENTANDO EL REGLAMENTO, NO ES UNA

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Hipolito Velasco and others.]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2017</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			60

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

CUESTIÓN DE SENSIBILIDAD O NO, TU SABES QUE ES UNA CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO, Y QUE SI EN ESTA OCASIÓN VIOLENTAMOS EL PROCEDIMIENTO LO VAMOS A TENER, A PODER VIOLENTAR SIEMPRE CON EL ARGUMENTO DE LA SENSIBILIDAD O DE CUALQUIER PRETEXTO". -----

--- INTERVINIENDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA: "CREO QUE PARA ENCONTRAR EL JUSTO MEDIO PRESIDENTA ES QUE NO LO TOMEMOS COMO MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ES UNA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR DE ANTICIPAR EL DESAHOGO DEL PUNTO QUE LE TOCÓ PRACTICAMENTE AL ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES UNA PROPUESTA QUE PIDO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO RESPECTO A ADELANTAR EL PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR FABIAN SOTO MACEDO". -----

--- CONSIDERANDO EL C. DANIEL MENDOZA FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL: "EN ESTE PUNTO YO SIENTO QUE PRIMERO TENEMOS QUE ANALIZAR PORQUE HAY ALGUNAS PROPUESTAS EN CONTRA, ENTONCES YO SUGERIRÍA MEJOR QUE SE FUERA A COMISIONES Y LO MÁS RÁPIDO POSIBLE SE RESUELVA". -----

--- EL C. REGIDOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA HABLA SIN MICRÓFONO POR LO CUAL ES ILEGIBLE SU INTERVENCIÓN. -----

--- RECOMENDANDO LA C. EDIL: "HAY QUE APURARNOS MEJOR EN LUGAR DE ESTAR DISCUTIENDO Y RETARDANDO LOS TRABAJOS, MEJOR HAY QUE TRABAJAR". -----

--- CONCILIANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: "NO PODEMOS ESTAR POR ENCIMA DE LA LEGALIDAD, YA APROBAMOS EL ORDEN DEL DÍA, VA A SER MUY RÁPIDO". -----

--- POR LO CUAL SE PROSIGUIÓ CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN EL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 51/CCMYR/2019 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES REFERENTE A LA SOLICITUD DE DIVERSOS PARTICULARES PARA LA APERTURA Y REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Múncipes que suscriben el presente dictamen con fundamento en los artículos 87, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre, 21 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2, 3, 4, 5 fracción III, 6, 8 fracción I y III, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 92, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto, en sus artículos 97 y 98; con las facultades en la Ley del Municipio Libre de Colima, en su Título Segundo, Capítulo VII en sus artículos 53 Fracciones II, III, V y IX, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Hipólito Velasco and others.]

 <p> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			61
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

ANTECEDENTES:

I.- FECHA DE RECEPCION DEL ASUNTO ENCOMEDADO EN LA COMISION QUE INTEGRAMOS.- La Comisión que presidimos, por encargo de la Presidente Municipal recibió el *Oficio: No. SHA/823/2019 de fecha 17 de Octubre de 2019*, suscrito por la Secretaria del H Ayuntamiento de Manzanillo **MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO** en donde remite la documentación respectiva para que conjuntamente se analice y elabore el dictamen correspondiente de las siguientes **06 (seis) solicitudes de APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN.**

II.-La primera con el giro de **RESTAURANT CATEGORIA "A"**, solicitado por el contribuyente, **USIEL MIGUEL CHAVEZ RODRIGUEZ.**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 13 de septiembre de 2019.

III.- La segunda con el giro de **RESTAURANT CATEGORIA "A"**, solicitado por el contribuyente **CIELO ETERNO S.A. de C.V.**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 11 de septiembre de 2019.

IV.- La tercera con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente **BETSABE OROZCO GUTIERREZ**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 17 de septiembre de 2019.

V.- La cuarta con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente **MARIA DE LA CRUZ LAUREANO.**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 27 de septiembre de 2019.

VI.- La quinta con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente **ISRAEL REYES SEGURA**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 2 de octubre de 2019.

VII.- La sexta con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente **ADELA RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 27 de septiembre de 2019.

DICTAMEN:

PRIMERO.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los Artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que Rige El Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima, recibido con fecha 17 de octubre de 2019 dirigido presidente de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, con la solicitud de

[Handwritten signature]

Hipalite Valle

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

 <p> Manzanillo HAGAMOS HISTORIA AYUNTAMIENTO 2004 - 2021 </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		62

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	Usiel Miguel Chávez Rodríguez	Ancla Bajo	Calle independencia 7, Santiago. Manzanillo.	Restaurant categoría A	Apertura de Establecimiento
02	Cielo Eterno S.A. de C.V.	Cielo Eterno	Blvd Miguel de la Madrid 1847 cond. Pacifico azul, Manzanillo.	Restaurant categoría A	Apertura de Establecimiento
03	Betsabe Orozco Gutiérrez	Abarrotes Betsy	Sector siete 54, san Pedrito, Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Regularización
04	María de la Cruz Laureano	Abarrotes Cruz	Calle sin nombre 20, colonia del villar, chandiablo Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar (zona rural)	Apertura de Establecimiento
05	Israel Reyes Segura	Abarrotes Jardinez	Calle gladiolas 32, colonia jardines de Santiago, Manzanillo	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Regularización
06	Adela Rodríguez Castañeda	Abarrotes Alejandra	Calle rio Lerma 10, colonia punta chica, Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Regularización

SEGUNDO.- Una vez analizado por esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, hemos llegado a la conclusión de **AUTORIZAR** la Apertura de Establecimiento que fue descrito anteriormente. Fundamentado de la siguiente manera:

- Apertura de establecimiento:** (Ancla Bajo) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- Apertura de establecimiento:** (Cielo Eterno) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- Regularización:** (Abarrotes Betsy) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, en el que ha desarrollado

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			63		

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

d) **Apertura de establecimiento:** (Abarrotes Cruz) Que cuenta con la documentación, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

e) **Regularización:** (Abarrotes Jardinez) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, en el que ha desarrollado actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de

Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

f) **Regularización:** (Abarrotes Alejandra) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, en el que ha desarrollado actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

TERCERO.- Teniendo competencia para aprobar o denegar el comercio de bebidas alcohólicas, otorgada a esta comisión, en el Artículo 5, fracción III del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes comprometidos con el comercio local, exhortan a los ciudadanos a cumplir a cabalidad con las reglamentaciones a las que, por tratarse de venta de alcohol, sean sujetos.

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

QUINTO.- Remítase el presente en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

SEXTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO:

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, en lo que a establecimientos con especificación para llevar se refiere, y respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder en horas

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			64

Titulo	ACTA No. 36
--------	--------------------

de apertura y no venta de bebidas alcohólicas a menores, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

--- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUEVE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 52/CCMYR/2019 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES REFERENTE A LA SOLICITUD DE DIVERSOS PARTICULARES PARA LA APERTURA Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen con fundamento en los artículos 87, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre, 21 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2, 3, 4, 5 fracción III, 6, 8 fracción I y III, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 92, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto, en sus artículos 97 y 98; con las facultades en la Ley del Municipio Libre de Colima, en su Título Segundo, Capítulo VII en sus artículos 53 Fracciones II, III, V y IX, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- FECHA DE RECEPCION DEL ASUNTO ENCOMEDADO EN LA COMISION QUE INTEGRAMOS.- La Comisión que presidimos, por encargo de la Presidente Municipal recibió el *Oficio: No. SHA/873/2019 de fecha 5 de Noviembre de 2019*, suscrito por la Secretaria del H Ayuntamiento de Manzanillo **MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO** en donde remite la documentación respectiva para que conjuntamente se analice y elabore el dictamen correspondiente de las siguientes **09 (nueve) solicitudes de APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN.**

II.- La primera con el giro de **LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA**, solicitado por el contribuyente, **DOLORES GONZALEZ CEBALLOS**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 10 de octubre de 2019.

III.- La segunda con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente **ESTELA ANDRADE MAGAÑA**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 10 de octubre de 2019.

IV.- La tercera con el giro de **RESTAURANTE PEÑA**, solicitado por el contribuyente **CERVEZAS CUAUHEMOC, S.A. de C.V.**, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018</small> </p>	DEPENDENCIA: <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			65
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

“CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 16 de octubre de 2019.

V.- La cuarta con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente KARLA ZULAMITH BERMUDEZ SOLTERO, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 16 de octubre de 2019.

VI.- La quinta con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente KARLA ZULAMITH BERMUDEZ SOLTERO, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 16 de octubre de 2019.

VII.- La sexta con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente AMELIA KARINA GALINDO LOPEZ, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 21 de octubre de 2019.

VIII.- La séptima con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente NORMA SALAS ALVARADO, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 21 de octubre de 2019.

IX.- La octava con el giro de **RESTAURANTE PEÑA**, solicitado por el contribuyente LUIS RODRIGO MORA BARBA, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 17 de octubre de 2019.

X.- La novena con el giro de **RESTAURANT BAR**, solicitado por el contribuyente MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA HERNANDEZ, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 17 de octubre de 2019.

DICTAMEN:

PRIMERO.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los Artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que Rige El Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima, recibido con fecha 17 de octubre de 2019, dirigido presidente de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, con la solicitud de:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	Dolores González Ceballos	Lonchería Gaby's	Av. Inglaterra 94 colonia punta chica, Manzanillo.	Lonchería con Venta de Cerveza	Apertura de Establecimiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Karla Zulamith Bermudez Soltero]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p> Manzanillo HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

02	Estela Andrade Magaña	Abarrotes Andrade	Calle Morelos 26 San buenaventura Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar (Zona Rural)	Apertura de Establecimiento
03	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.	Botanero Veintiuno	Blvd. Miguel de la Madrid 3141, playa azul, Manzanillo.	Restaurante Peña	Apertura de Establecimiento
04	Karla Zulamith Bermudez Soltero	Abarrotes Alejandra	Calle honestidad 25 Fraccto. Residencial san miguel, Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Regularización
05	Karla Zulamith Bermudez Soltero	Abarrotes Jade	Calle ojo de agua 16, el jabalí, Loc. Santiago, Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Regularización
06	Amelia Karina Galindo López	Abarrotes Victoria	And. Tritón 528 Fraccto. Marimar, Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Apertura de Establecimiento
07	Norma Salas Alvarado	Mi Tiendita	Calle chococo 100, Fraccto. La joya II, Manzanillo.	Abarrotes con venta de cerveza para llevar	Regularización
08	Luis Rodrigo Mora Barba	La Mezcalita	Av. Elías Zamora Verduzco 2114-A barrio V, Valle de las garzas, Manzanillo.	Restaurante Peña	Apertura de Establecimiento
09	María de los Ángeles Ortega	Restaurant Bar Popis	Calle Cuauhtémoc 74, colonia centro, Manzanillo	Restaurant Bar	Regularización

SEGUNDO.- Una vez analizado por esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, hemos llegado a la conclusión de **AUTORIZAR** la Apertura de Establecimiento que fue descrito anteriormente. Fundamentado de la siguiente manera:

- g) **Apertura de establecimiento:** (Lonchería Gaby's) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- h) **Apertura de establecimiento:** (Abarrotes Andrade) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- i) **Apertura de establecimiento:** (Botanero Veintiuno) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima.

 <p> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				Día	Mes	Año	67
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

- j) **Regularización:** (Abarrotes Alejandra) Que cuenta con la documentación, en el que ha desarrollado actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- k) **Regularización:** (Abarrotes Jade) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, en el que ha desarrollado actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- l) **Apertura de Establecimiento:** (Abarrotes Victoria) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- m) **Regularización:** (Mi Tiendita) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, en el que ha desarrollado actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- n) **Apertura de Establecimiento:** (La Mezcalita) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.
- o) **Regularización:** (Popis) Que cuenta con la documentación, que acredita la autorización por REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, en el que ha desarrollado actividades comerciales desde antes del año en curso Conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento De Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

TERCERO.- Teniendo competencia para aprobar o denegar el comercio de bebidas alcohólicas, otorgada a esta comisión, en el Artículo 5, fracción III del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes comprometidos con el comercio local, exhortan a los ciudadanos a cumplir a cabalidad con las reglamentaciones a las que, por tratarse de venta de alcohol, sean sujetos.

Hipólito Velasco
 Manzanillo Colima

2

 <p> Manzanillo HAGAMOS HISTORIA <small>H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA: <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			68

Titulo ACTA No. 36

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

QUINTO.- Remítase el presente en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

SEXTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO:

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, en lo que a establecimientos con especificación para llevar se refiere, y respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder en horas de apertura y no venta de bebidas alcohólicas a menores, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - RESPECTO AL **PUNTO DIEZ** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO. 014/2019 POR LA CANTIDAD DE \$981,435.96 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUN 2019, A LA PARTIDA DE BIENES MUEBLES; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA. -----

--- CONCRETAMENTE EN EL **PUNTO ONCE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A 03 TRES SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIALÍA MAYOR, Y SIGNADAS POR DIVERSOS PARTICULARES PARA RENOVAR O CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, TAL Y COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL C. JAVIER PLASCENCIA AGREDANO, RESPECTO DEL LOCAL NO. 1 CON GIRO DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hypolito Villan' and 'M. J. P. L.'].

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			69
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 36
--------	-------------

VENTA DE DULCES Y ABARROTES, UBICADO EN EL ESTADIO LÓPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD LAS BRISAS.

- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORA GRIMALDO, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3 CON GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS, UBICADO EN AV. LÓPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD EL COLOMO.
- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL C. JESÚS ALCARAZ PLASCENCIA, RESPECTO DEL LOCAL NO. 3 CON GIRO DE VENTA DE ALIMENTOS, UBICADO EN LA ESQUINA DEL BUEN COMER DE LA LOCALIDAD VALLE DE LAS GARZAS.

PETICIONES QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA. -----

--- EN OTRO TENOR Y YA EN EL **PUNTO DOCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO FIRMADO POR EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL CON OBRAS CONCLUIDAS DE LAS ETAPAS 13 Y 14 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MARIMAR", UBICADO EN LA FUSIÓN DE LAS PARCELAS NO. 28, 30 Y 35 Z-1 P1/1 DE EL EJIDO SALAGUA DE ESTE MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO GERMÁN ALCALÁ MENDOZA, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA CITADA COMISIÓN. -----

--- DE IGUAL FORMA EN EL **PUNTO TRECE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO DE MUNICIPALIZACIÓN RUBRICADA POR EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LAS ETAPAS 1 A LA 11 DEL PROGRAMA PARCIAL DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Hipólito Velasco and others.]

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA			70	

Titulo ACTA No. 36

URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "TERRAPLENA", LOCALIZADO EN TERRENOS DEL EJIDO CHANDIABLO DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, PROMOVIDO POR EL ARQ. ENRIQUE ROMERO BARÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LOS PATOS, S.A. DE C.V.; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PROPUESTO. -----

--- ASIMISMO EN EL **PUNTO CATORCE**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL ING. SERGIO GERARDO PRECIADO VARGAS, CONTRATISTA DE LA EMPRESA DENOMINADA "BESTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.", Y PRESENTADA ANTE EL H. CABILDO POR CONDUCTO DEL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DENOMINADO "SSA MANZANILLO", CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE 6 REGISTROS NEMA 30X30 Y DOS REGISTROS PREFABRICADOS 40X40, 46.24 MTS. DE TUBERÍA FLEXO Y 126.04 MTS. A ADOSAR SOBRE TRABE DE PUENTE VEHICULAR Y LA COLOCACIÓN DE UN POSTE DE CONCRETO DE 6 MTS., PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL PUENTE VEHICULAR DENOMINADO FONDEPORT UBICADO SOBRE LA CARRETERA MANZANILLO-MINATITLÁN, A EFECTO DE REALIZAR EL ADOSAMIENTO DE TUBERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN DICHO PUENTE; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO QUINCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RELATIVA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, COMO SE DETALLA/A CONTINUACIÓN:

- ❖ SOLICITUD DEL C. NOÉ MALENO GÓMEZ, PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA C (FOUR WINDS),

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hipólito Vique' and 'Héctor del Muro Jaime'.]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 3518 - 2019</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión:			71
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 36

CON DOMICILIO EN CONDOMINIO PLAZA SAN CARLOS EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 1337-L-J17.

- ❖ SOLICITUD DEL C. FADUL PARTIDA RAMÍREZ PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (ZONA RURAL) DENOMINADO "SILVANA", UBICADO EN CALLE CAMPANARIO NO. 9 SAN BUENAVENTURA.
- ❖ SOLICITUD DE LA C. AMPARO VERA AVALOS, PARA LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "EL FARO", UBICADO EN CALLE LOMAS DEL FARO NO. 109 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE.

--- LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN SEÑALADA. -----

--- EN LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO DIECISEIS** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO QUE PRESENTA EL C. ERICK ALEJANDRO SANTANA ÁLVAREZ, RESPECTO DEL LOTE NO. 14, COLUMNA 13, SECCIÓN 2, LADO NORTE Y LOTE NO. 31, COLUMNA 12, SECCIÓN 2, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" REGISTRADOS A NOMBRE DEL C. LUIS ALBERTO SANTANA ESCOBAR (FINADO), PARA QUEDAR REGISTRADO A FAVOR DE LA FAMILIA SANTANA ÁLVAREZ, QUEDANDO COMO RESPONSABLE EL QUE SUSCRIBE; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LAS COMISIÓN ANTES MENCIONADA. -----

--- EN CONSECUENCIA CON EL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO DIECISIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO QUE PRESENTA LA C. MARÍA FÉLIX TORRES TENE, RESPECTO DEL LOTE NO. 96, COLUMNA 13, SECCIÓN 2, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", REGISTRADOS A NOMBRE

Hipólito Vilho
 [Handwritten signatures and initials]

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	Año	
				25	11	2019	
				Tipo de Sesión:			72
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo ACTA No. 36

DEL C. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, PARA QUEDAR REGISTRADO A FAVOR DE LA SUSCRITA; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

--- ATENDIENDO EL **PUNTO DIECIOCHO** DE LA CONVOCATORIA, LA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE ANUENCIA QUE PRESENTA EL C. GUSTAVO EDUARDO GARCÍA LÓPEZ, PARA LLEVAR A CABO PELEAS DE GALLOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO EJIDO SALAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE CONSTANTINO VILLASEÑOR S/N, BARRIO NUEVO, SALAHUA LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LAS 09:00 HORAS A LAS 23:59 HORAS, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. -----

--- INFORMANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: "LOS PROMOVENTES DE ESTOS PERMISOS YA ENTREGARON A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SU CONTRATO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, Y SU DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL, VOLVIERON A METERLO PERO YA CON ESTOS REQUISITOS, Y POR UNA CONFUSIÓN ENTREGARON ESTOS DOCUMENTOS EN LA SECRETARÍA NO EN LA COMISIÓN, YO ME ENTERE POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA". -----

--- DANDO A CONOCER LA C. EDIL: "SÍ BUENO, NOS ESTAN PRESENTANDO AQUÍ UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE ANDRÉS GARCÍA LOERA QUE VIENE SIENDO EL REPRESENTANTE DEL EJIDO, TENEMOS TAMBIÉN EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EN DONDE RECOMIENDAN MANTENER CERRADA LA PLAZA PORQUE NO ES APTA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, Y PRESENTAN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CON UNA EMPRESA QUE DESCONOCEMOS, ES UN PARTICULAR, QUE LE VA A PRESTAR EL SERVICIO DE CUATRO ELEMENTOS DE SEGURIDAD, NO MANIFIESTA QUIEN ES LA EMPRESA DE SEGURIDAD, SI MANIFIESTA EL COSTO PERO NO ES IDENTIFICABLE QUIEN PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD". -----

--- PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Hipólito Velasco' and 'García']

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			73
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título ACTA No. 36

PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS EL TURNO A LAS COMISIÓN ANTES CITADA. -----

- - - DE MANERA SIMILAR EN EL **PUNTO DIECINUEVE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE ANUENCIA RUBRICADA POR EL C. JORGE VEGA CORTEZ, PARA LLEVAR A CABO PELEAS DE GALLOS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO EJIDO SALAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE CONSTANTINO VILLASEÑOR S/N, BARRIO NUEVO, SALAHUA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE, Y 07, 27 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LAS 09:00 HORAS A LAS 23:59 HORAS, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN EL **PUNTO VEINTE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A 03 TRES SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS MASIVOS EN NUESTRO PUERTO, INICIANDO CON LA PETICIÓN DEL C. CARLOS LENIN CÁZARES SERRATOS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, PARA LLEVAR A CABO EL XIV FESTIVAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANZANILLO, CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, VENTA DE COMIDA, EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES, Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 1° DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA EXPLANADA DEL PEZ VELA. -----

- - - CONSIDERANDO EL C. REGIDOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA: "YO CREO QUE ES EXCELENTE LA IDEA DEL FESTIVAL CULTURAL MAS SIN EMBARGO EMPIEZO A DARME CUENTA POR LA EXPRESIÓN AQUÍ DE LOS COMERCIANTES QUE TENDRÍAMOS QUE REGULAR LA SITUACIÓN Y TOMARLOS EN CUENTA, NO SE A QUE SE REFIERA CON LA PRODUCTOS ARTESANALES, ENTENDERIA QUE ES DE GENTE DE AQUÍ DE MANZANILLO PERO ESTRICTAMENTE PEDIR QUE LA GENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VALIDARA QUE SON GENTE QUE PRODUCE SUS PROPIOS PRODUCTOS PORQUE PARTE DE LO QUE SERA LA DISCUSIÓN DEL ÚLTIMO PUNTO QUE PROPONE EL REGIDOR FABIAN ES PARTE DE LO QUE SE ESTA DANDO CON EL TEMA DE LOS COMERCIOS, YO CREO QUE EN LO SUCESIVO TENDRIAMOS QUE NORMAR EL EVITAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES PORQUE ESTAN EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA Y DE

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hipólito Velasco' and other illegible signatures.

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			74
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título ACTA No. 36

REPENTE SE CUELAN COMERCIANTES DE OTROS LUGARES, Y LO POCO QUE TIENEN PUES SE COMPLICA, ENTONCES NADA MAS EN ESTE PUNTO MI VOTO SERA A FAVOR Y BIENVENIDA LA CULTURA, PERO SI PEDIRTE PRESIDENTA, QUE SE QUE DEFIENDES LO LOCAL, QUE SEAN ARTESANOS QUE NO VAYA A HABER PRODUCTOS FABRICADOS, NADA MAS DARLE LA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE INSPECCIÓN QUE SEAN MUY RIGUROSOS QUE QUIEN VENDA PRODUCTOS YA FABRICADOS NO LOS DEJEN ESTAR AHÍ". -----

--- INDICANDO LA C. ALCALDESA: "PARA TRANQUILIDAD DECIRLES QUE CUANDO SE HA HECHO ALGUNA EXPOSICIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO. O EN ALGÚN EVENTO CULTURAL QUE HEMOS TENIDO, COMO EN EL PASADO DE ZARANDEANDO EL VELA, EN TODOS LOS CASOS SON ARTESANOS Y SON DE MANZANILLO, SOLO HUBO UN CASO DE UN ARTESANO DE COLIMA LOS QUE PRODUCEN EL RON, PERO ESO ES ALGO EXTRAORDINARIO PORQUE ESO NO LO PRODUCIMOS ACA, PERO ES COLIMENSE Y SON ARTESANOS, Y CONVIERTEN LA MATERIA PRIMA EN UN PRODUCTO ELABORADO, ENTONCES LO QUE HACEMOS AL ABRIR ESTOS ESPACIOS ES DAR LA OPORTUNIDAD DE QUE COMERCIE LOS PRODUCTOS QUE ELLOS ELABORAN PERO AL MISMO TIEMPO GENERAR LA VISITA DE LA GENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO PARA DARLE VIDA". -----

--- LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL LUGAR, FECHA Y HORARIO SEÑALADOS, CON LA CONDICIONANTE DE QUE LOS ORGANIZADORES DEBERÁN COMPROMETERSE A CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA, PAGANDO EL ARANCEL CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EL EVENTO SE REALICE DE MANERA ORDENADA Y PACÍFICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. -----

--- EN EL DESARROLLO DEL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ANALIZÓ TAMBIÉN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL C. FELIPE GONZÁLEZ PULIDO, PARA LLEVAR A CABO UN EXPOVENTA DE ARTESANÍAS, CONTANDO CON ARTESANOS DE COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ, FOMENTANDO LAS TÉCNICAS, ESPARCIMIENTO Y COSTUMBRES, EN EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA, DEL 04 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LAS 12:00 HORAS A LA 1:00 HORA DEL DÍA SIGUIENTE; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU

Hipólito Velbu
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			76
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

QUE SE LLEVARA A CABO EN SOLO DOS O TRES DIAS Y NO ES CON FIN DE LUCRO, QUE LO QUE SE NOS ESTA AQUÍ PLANTEANDO, AQUÍ SE NOS ESTA PLANTEANDO LA INTERVENCIÓN DEL ÁREA POR UN MES, PONER JUEGOS MECÁNICOS, VENTA DE ALIMENTOS, UNA FERIA PUES, Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ENTONCES PUES OBTIENIENDO NO ES LO MISMO, NO SE COMPARA ABSOLUTAMENTE PARA NADA, ENTONCES AQUÍ SI DEBERIA ESTAR A DISCUSIÓN SOBRE TODO PORQUE HABRA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN ESPACIO ABIERTO, PÚBLICO EN DONDE HAY NIÑOS, FAMILIAS Y NO SABEMOS, NO NOS ESTAN PRESENTANDO NADA, NO DICE CUANTOS COMERCIANTES NI QUE TIPO DE PUESTOS, CUANTAS BARRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NI DE QUE ESPACIO ESTAMOS HABLANDO, NO SABEMOS EXACTAMENTE QUE NOS ESTAN SOLICITANDO". -----

--- RECOMENDANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: "YO CREO QUE VALDRÍA LA PENA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE QUE NO VENDAN ALIMENTOS PORQUE TENEMOS ALIMENTOS AQUÍ EN EL CENTRO, LO DE LAS BARRAS SI SE VA A PONER UNA BARRA DE BEBIDAS QUE SEA UNA PERO QUE SE VIERA LO POSIBILIDAD DE QUE MEJOR NO HUBIERA, CREO QUE JUEGOS MECANICOS Y JUEGOS DE DESTREZA QUE SON EL RIFLE, LOS GLOBOS, EL DARDO, ESOS COMPLEMENTARIAN UN ATRACTIVO, PERO LO DEMAS CREO QUE NO, VALDRIA LA PENA QUE SI LO VOTARAMOS PORQUE EL TIEMPO ESTA ENCIMA, SE VOTARA CON ESA CONDICIÓN Y LA SEGUNDA CONDICIONANTE ES QUE SE TENGA EL PERMISO DEL TERRENO EN DONDE SE VAN A INSTALAR, VERDAD, YA NOS LO PLATICARON EN LA MAÑANA, YA NOS DIJERON TODO, ESA SERIA LA PROPUESTA". -----

--- TOMANDO LA PALABRA UNA DE LAS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO PARA SEÑALAR: "QUIERO MOSTRARLES UN CROQUIS QUE NOS ENVIARON EN DONDE YA ESTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES QUE SE VAN A RENTAR, SI GUSTAN VERLO ES AQUÍ EN LAS FUENTES DANZARINAS Y EL COSTO DE LOS ESPACIOS ES ENTRE TRECE, CATORCE MIL PESOS, ESO SE LO HAN ENVIADO A ALGUNOS COMPAÑEROS NUESTROS, ES UN HECHO REAL YA PARA ELLOS, POR ESO NOSOTROS ESTAMOS PRESENTANDO NUESTRA INCONFORMIDAD PORQUE NOSOTROS COMO COMERCIANTES FIJOS NO NOS CONVIENE QUE SE PONGAN EN ESTA TEMPORADA PORQUE NOSOTROS QUE LE SUFRIMOS TODO EL AÑO NO PODEMOS RECUPERARNOS". -----

--- CUESTIONANDO LA C. EDIL: "¿Y QUIENES LES ESTAN VENDIENDO LOS ESPACIO?".

--- RESPONDIENDO UNA PERSONA DE LA AUDIENCIA: "ESTE CROQUIS SE LO MANDARON A LA SEÑORA SOCORRO DE LA PALETERIA PARA QUE ESCOGIERA SU LUGAR, Y PARECE SER QUE SE LOS HIZO LLEGAR EL REGIDOR ARELLANO Y EL SEÑOR LISANDRO RUIZ, LA SEÑORA SOCORRO NO PUDO VENIR PORQUE ESTA

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hipólito' and other illegible signatures.

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			77
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

TRABAJANDO SOLA PERO NOS MANDO EL CROQUIS, ADEMAS DIJO QUE TAMBIEN LE OFRECIERON UN TOLDO PERO QUE EL COSTO ERA DE UN APROXIMADO DE 50 MIL PESOS, Y EN LA PASADA TEMPORADA NOS FUE MUY MAL PORQUE AQUÍ ESTUVO LLENO DE TOLDOS Y NUESTROS NEGOCIOS ESTUVIERON SOLOS SIN CLIENTELA, JUNTAMOS MAS DE 100 FIRMAS TODOS LOS NEGOCIOS DE LA CALLE MÉXICO NO VENDIMOS NADA, NI LOS TAQUEROS Y ANDUBIMOS VIENDO QUIEN HABIA DADO EL PERMISO HASTA COLIMA Y NADIE SE HIZO RESPONSABLE". -----

- - - CONTESTANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: "NO TENGO EL GUSTO DE CONOCER A LA SEÑORA DE LA PALETERIA, SOLAMENTE DE VISTA, Y YO NO TENGO NINGÚN ENVÍO DE CROQUIS, NADA MAS POR ALUSIÓN PARA QUE QUEDE ESO ESTABLECIDO, AQUÍ EL TEMA ES QUE HOY SE ESTA DISCUTIENDO PARA LO QUE SE VA A APROBAR, Y SE LO AGRADEZCO, NADA MAS POR ALUSIÓN A MI PERSONA, ES POR ESO". -----

- - - EXHORTANDO EL C. REGIDOR VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA: "POR ESO ES IMPORTANTE QUE SAQUEMOS UN ACUERDO Y QUE LE QUITEMOS ESA PARTE A LA PLAZA JUÁREZ QUE DESDE EL ORIGEN HAY UNA RESTRICCIÓN, ENTONCES CREO QUE DEBEMOS RETORMAR ESTO, Y EN ESTE CASO CONCRETO LO DECIAN ELLOS, YA NO DAR PERMISOS NUEVOS, LOS QUE YA TIENEN PERMISO AMBULANTE YA LO TIENEN DESDE MHACE MUCHOS AÑOS, PORQUE ES MUCHO LO QUE PADECEN TODO EL AÑO, EN ESTE CASO EN CONCRETO YO DIRIA SI EL TENER ATRACTIVOS DE JUEGOS MECÁNICOS Y DESTREZA LES SIRVEN, ESTRICTAMENTE PRESIDENTA TU COMO EJECUTIVA QUIENES NO TENGAN EL PERMISO, ASÍ COMO ERES TU DE DETERMINANTE Y QUE SE PONGA A VENDER LO QUE SEA, LO LEVANTAS Y TE LO LLEVAS, SI LES PARECE SINO NO SE LES DA EL PERMISO, SI LE SIRVE ASI EXCLUSIVAMENTE JUEGOS MECANICOS Y DE DESTREZA COMO SON LAS CANICAS Y ESE TIPO DE COSAS NADA MAS Y SI TE INCUMPLEN PUES QUE LLEGUEN Y LOS LEVANTEN, Y HAY UNA PROPUESTA A LA BREVEDAD PARA VOLVER AL TEMA DE EVITAR LAS EXPOS Y ESE TIPO DE COSAS". -----

- - - NOTIFICANDO OTRA INTEGRANTE DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO: "SÍ CON TODO RESPETO AL CABILDO A LA PRESIDENTA, NOS DIRIGIMOS A USTED PARA COMENTARLE QUE DURANTE VARIOS AÑOS HEMOS ESTADO SOLICITANDO, AUNQUE EN ESTE MOMENTO ES SOLO POR DICIEMBRE, PARA NOSOTROS HA SIDO UNA LUCHA CONSTANTE TAMBIEN EL ASUNTO DE LOS CRUCEROS YA QUE DENTRO DEL MUELLE FISCAL SE PONE UNA CANTIDAD COMO DE TREINTA PERSONAS, MUCHOS DE LOS CUALES SON NUESTROS PROVEEDORES Y SE HACEN PASAR POR ARTESANOS ADEMAS QUE DE QUE EXISTE OTRO TIANGUIS QUE SE HACEN LLAMAR ARTESANOS DE MANZANILLO AL CUAL NOS INVITARON PERO CON

Hypólito Vilho
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p> Manzanillo POR AMOR A HAGAMOS HISTORIA <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - ENCL</small> </p>	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			78

Titulo <p style="text-align: center;">ACTA No. 36</p>

CIERTA COACCIÓN COMO DICIENDO SI NO SE QUIEREN PONER USTEDES PUES NOSOTROS NOS PONEMOS, LOS CRUCEROS SON UNA PARTE IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE MANZANILLO Y NOSOTROS ESTAMOS ESPERANDO CON ANSIA EL ARRIBO DE CRUCEROS Y SIN EMBARGO TENEMOS ESA SITUACIÓN DE VENTA POR DONDE QUIERA, ASÍ QUE LO QUE ESTA AHORITA COMENTANDO EL REGIDOR NOS DARIA MUCHO GUSTO QUE USTEDES LO CONSIDERARAN PORQUE ES UNA GRAVE AFECTACIÓN AL COMERCIO LOCAL ESTABLECIDO QUE PAGAMOS RENTA Y SUELDOS, QUE POR EJEMPLO EN LOS CRUCEROS METEMOS TRABAJADORES EXTRAS PARA DARLE UNA BUENA ATENCIÓN A LOS TURISTAS Y SIN EMBARGO A VECES NO SACAMOS NI LO DE LOS GASTOS, ASI QUE POR FAVOR YA QUE ESTAN TODOS AQUÍ REUNIDOS CONSIDERENLO PORQUE ESTO LO HEMOS SOLICITADO METIENDO OFICIOS EN TODAS PARTES Y NADIE NOS HACE CASO CON ESTE TEMA, MUCHAS GRACIAS". -----

- - - COMUNICANDO LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL: "SÍ BUENO YO LO QUE PROPONDRÍA ES QUE EFECTIVAMENTE HAY MAS DAÑO QUE BENEFICIO CUANDO SE INSTALA ESTE TIPO DE COSAS, Y NOS CONSTA PORQUE LO VIMOS EL AÑO PASADO ¿QUÉ FUE LO QUE OCURRIÓ?, INCLUSO SE LE HACE UN DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA, PORQUE LLEGAN Y COMO LA PISTA DE HIELO PERFORARON EL PISO, ESTUVIERON TOMANDO ENERGIA ELECTRICA PÚBLICA, MANTENIAN TODA LA PLAZA MOJADA EL AGUA LLEGABA HASTA LA CALLE Y ERA UN COCHINERO LO QUE HABIA, APARTE DE QUE SE TAPABA LA VISTA HERMOSISIMA QUE TENEMOS DE LA BAHÍA QUE ES LO QUE VIENE A VER LA GENTE, LA GENTE NO VIENE A VER TELEBREJOS Y ESTRAMANCIAS, LA GENTE VIENE A VER LA BAHÍA, ENTONCES YO LO QUE PROPONDRÍA NO ES UN ASUNTO PERSONAL CONTRA ABSOLUTAMENTE NADIE, PROPONDRÍA QUE ESTO SE VOTE EN CONTRA Y NO SOLAMENTE ESO SINO QUE HAYA UN ACUERDO POR PARTE DE ESTE CABILDO PARA QUE NO SE INSTALE ABSOLUTAMENTE NADA AHÍ QUE NO TENGA QUE VER ESTRICTAMENTE CON UN TEMA CULTURAL, ARTESANAL, ALGUN EVENTO QUE NOS VENGA A APORTAR A LA SOCIEDAD Y QUE NOS GENERE UN MOVIMIENTO DE PERSONAS HACIA ACA, PERO NO COLOCAR ABSOLUTAMENTE NADA DE ESAS COSAS QUE IMPIDEN EL TRÁNSITO EN LA PLAZA, QUE IMPIDEN LA VISTA HACIA LA BAHÍA, ENTONCES CREO QUE POR EL BIEN DE TODOS NOS CONVENDRÍA QUE QUEDARA ASÍ". -----

- - - AGREGANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: "SEGÚN UNA CHARLA CON LOS COMERCIANTES QUE VENGO TENIENDO CON EL TEMA DE LA PISTA DE HIELO, ATRAJO MUCHA GENTE EN LA NAVIDAD PASADA, PERO COINCIDO CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE GENERAN DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA EN ESTA OCASIÓN SE ESTA PLANEANDO PONER LA PISTA EN EL MUELLE FISCAL,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Hipólito Vilho' and other illegible signatures.

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		25	11	2019	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		Tipo de Sesión:			80
		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 36
--------	-------------

AQUÍ Y SE VAN HASTA ALLA, HABIENDO ESTACIONAMIENTO ESPECIALMENTE PARA LOS AUTOBUSES". -----

--- MOSTRANDO SU INQUIETUD OTRA DE LAS COMERCIANTES: "CON TODO RESPETO A ESTE CABILDO, YO EN LO PERSONAL VEO MAL QUE LAS ÁREAS EN DONDE SE PONEN LOS JUEGOS MECÁNICOS HAY MUCHA INSEGURIDAD PORQUE HAY NIÑOS QUE BRINCAN LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN, HAY ANCIANITOS QUE YO HE VISTO QUE SE TROPIEZAN Y ESE ES UN RIESGO, SE PUEDEN PERDER VIDAS, ENTONCES CON TODO RESPETO SI USTEDES PERMITEN QUE LOS JUEGOS SE PONGAN QUE LES DIGAN A LOS RESPONSABLES QUE TENGAN CUIDADO EN DONDE PONEN SUS CABLES PORQUE A MI ME HA PASADO, Y ES UNA PREOCUPACIÓN MUY GRANDE, TAMBIEN QUE TENGAN CUIDADO CON LOS PUESTOS DE QUE HOT CAKES, PALOMITAS A VECES EL TANQUE DE GAS ESTA MUY CERCA DE LA FLAMA, EN MUCHAS PARTES DEL MUNDO HEMOS VISTO CUANTOS ACCIDENTES HA HABIDO POR UNA SITUACIÓN ASÍ, EN LOS TIANGUIS TAMBIÉN SE HA VISTO MUCHO, ESE ES MI PENDIENTE CUANDO HAY ESTE TIPO DE EVENTOS Y APARTE TENGO UN NEGOCIO Y SOY LOCATARIA, Y TODO ESTO NOS DAÑA, NOS AFECTA PORQUE NI PARA LA VENTA HEMOS SACADO, MUCHAS GRACIAS". -----

--- CUESTIONANDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA: "CREO PRESIDENTA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS QUE EL TEMA ESTA AMPLIAMENTE DISCUTIDO, YA LO HEMOS ESCUCHADO DE DOS VERSIONES, Y ADEMAS HEMOS ESCUCHADO A MANZANILLENSES INTERESADOS EN EL TEMA, YO SOLAMENTE HE PEDIDO EL USO DE LA VOZ PARA HACER DOS DIFERENCIAS, O SEA, LA PRIMERA CUANDO DICES QUE ESTE EVENTO ES MUY DIFERENTE AL QUE HABRA EN LA PLAZA, QUE ACA NO HABRA TEMAS LUCRATIVOS, YO PREGUNTO ENTONCES SI ¿LA KERMESS DE ESE DIA VA A SER GRATUITA PARA TODA LA GENTE?, POR ESO PORQUE TU MENCIONASTE AQUÍ QUE NO ERA CON FINES LUCRATIVOS, POR ESO QUIERO QUE ME ACLARES ¿SI ES O NO CON FIN DE LUCRO LA KERMESS?, PORQUE HAY QUE SER CLAROS PORQUE EN LA COMPARACIÓN LE ECHAMOS MÁS LEÑA DE LA QUE NECESITA, Y PARA SABER SI REALMENTE EL ESCENARIO PARA TU PRIMER INFORME DE GOBIERNO ES HASTA CON LA KERMESS Y LA CENA REGALADA, ERA NADA MAS SABER ESO; Y EL SEGUNDO TEMA ES CUANDO DICES QUE HAY QUE PROHIBIR YA EL USO DE TODA ESTA ÁREA DE LA PLAZA JUÁREZ PARA QUE SE INSTALEN EXPOSICIONES POR TODOS LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE YA SE VIVIERON RECIENTEMENTE Y TIENES TODA LA RAZÓN, PERO SI SE PUSO LA EXPO AHÍ FUE PORQUE SE LE DIO EL PERMISO Y TESORERÍA COBRO LO CORRESPONDIENTE AL USO DE ESA ZONA. Y TE QUIERO RECORDAR QUE DESDE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SE TOMO UN ACUERDO DE CABILDO PROHIBIENDO QUE SE USARA DESDE

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Ayuntamiento de Manzanillo' and other illegible signatures.

	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión		No. De Folio
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			Día	Mes	
			Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			81

Titulo ACTA No. 36

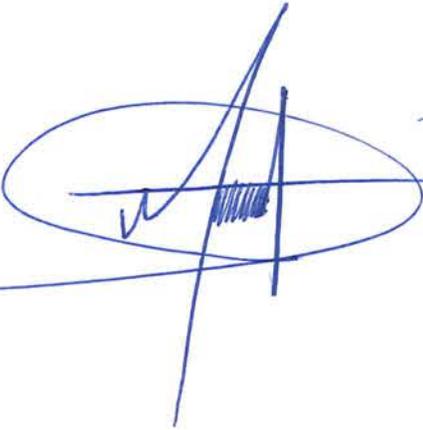
EL JARDÍN HASTA ESA ZONA PARA CUALQUIER EVENTO O USO LUCRATIVO, ENTOCES YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE RECORDEMOS LO QUE HAY, QUE SE RETOME EL TEMA Y PRÓXIMAMENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN CON EL SUFICIENTE FUNDAMENTO SE DE EL ACUERDO PARA QUE EFECTIVAMENTE NO SE PERMITA EN EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NADIE SE PONGA CON FINES LUCRATIVOS DE EXPOS, ARTESANALES, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE NADA EN TODO LO QUE ES EL CENTRO HISTÓRICO, GRACIAS". -----

- - - CONCLUYENDO LA C. ALCALDESA: "SÍ BUENO, LA PROPUESTA ES QUE SE VOTE EN CONTRA DE LA SOLICITUD Y QUE EL ESPACIO DE LA PLAZA JUÁREZ SOLAMENTE SEA PARA LOS EVENTOS QUE TENGAN QUE VER CON CULTURA Y EDUCACIÓN, APARTE DE QUE LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS NO REQUIERE LA APROBACIÓN DEL CABILDO". -----

- - - POR LO QUE CULMINADOS LOS COMENTARIOS, Y DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CAMPOS, PARA INSTALAR JUEGOS MECÁNICOS EN EL TERRENO A UN COSTADO DE LA PERLITA, FUE **NEGADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

- - - AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PROCEDIO A DECLARAR CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 17:22 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

Manzanillo





Hipólito Velasco
 Secretario del Ayuntamiento